

- En Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de 2008, a la hora 10 y 41:

**Sra. RECTORA.-** Solicito a los señores consejeros que vayan tomando asiento para dar comienzo a la reunión y pido disculpas por mi demora.

Solicito que por Secretaría se dé cuenta de la asistencia de los señores consejeros.

**Sra. GALLOTTI.-** Buenos días. Hoy se encuentran ausentes el profesor Sívori, de Audiovisuales y la profesora Cristina Vázquez, de Música, que es reemplazada por la profesora Diana Zuik. También se encuentra ausente el profesor Daniel Sánchez, de Artes del Movimiento; la alumna Misenta, que es reemplazada por Julieta Casado, la señorita Fontenla, de Artes del Movimiento, que es reemplazada por la señorita Vignoles, y tenemos aviso de llegada tarde de la alumna Inés Ibarra, de Crítica de Artes.

**Sra. RECTORA.-** Entonces ausente sólo el profesor Sívori.

**Sra. GALLOTTI.-** Hasta el momento el profesor Sívori y el profesor Sánchez, que no sé si vendrá su suplente, quien fue avisado.

**Sra. RECTORA.-** Vamos a dar comienzo a esta reunión. Como ustedes verán, hay muchos temas para tratar. Yo voy a ser muy breve para dar algunas informaciones. En primer lugar, como creo que ya todos saben pero vamos a comunicarlo oficialmente, la sede del Rectorado se ha trasladado definitivamente a la calle Azcuénaga 1129. Todavía estamos en proceso de reacomodamiento así que sepan disculpar los atrasos que se pueden producir con esto. Esperamos que la idea de mudarnos a ese lugar y juntar las dos sedes que antiguamente tenía el Rectorado en la calle Esmeralda y en la calle Paraguay colabore a mejorar funcionamiento de toda la gestión de Rectorado, por un lado, y también colabore a jerarquizar un poco a la Universidad, dado que la sede es una casa realmente preciosa. Esperamos poder tenerla rápidamente en forma para poder albergar allí todas aquellas cuestiones institucionales que queremos desarrollar.

Lástima que no está en este momento un consejero, pero quería decir que en ocasión del sexto plenario del Consejo Universitario Iberoamericano, es decir, reuniones de rectores de toda las universidades iberoamericanas, que se realizó entre el 13 y el 14 de marzo y que fue organizado por el Consejo Interuniversitario Nacional, hubo una cena de camaradería con rectores de estas universidades y las universidades argentinas, y el Consejo Interuniversitario Nacional nos pidió colaboración para hacer una intervención artística en ocasión de esa cena. Quiero agradecer públicamente a Fernando Lerman, consejero auxiliar por el Departamento de Artes Musicales y Sonoras, que junto con Lucas Urdapilleta interpretaron dos o tres temas, con una exquisitez y excelencia realmente muy considerables. Asimismo quiero agradecer a los intérpretes del Área Transdepartamental de Folklore, que también estuvieron presentes en esa ocasión: Federico Siciliano, Jorge Chacota, Jorge Gordillo y Jorge Tabares; Fernando Lerman y Urdapilleta en un intervalo en medio de la comida y la gente del Área Transdepartamental de Folklore al final. Y como en otras ocasiones en las que he tenido el agrado de participar, ambas intervenciones realmente han sido exquisitas, excelentes, y nos han hecho quedar muy bien. De manera tal que agradezco tanto a

las unidades académicas como a los músicos, que han constituido al IUNA en una embajada en esta ocasión.

Como ustedes saben, también se llevó a cabo el 59° plenario de rectores en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a fines del mes de marzo. En cuanto a esto hay algunos temas de la mesa de negociación salarial, tanto de docentes como de no docentes. En el caso de los no docentes yo ya he enviado un comunicado por el famoso tema del reencasillamiento de los no docentes del IUNA, a lo que se suma una nueva paritaria o un nuevo acomodamiento salarial, que, si no sale el reencasillamiento del IUNA, nuevamente estaría atrasando el tema salarial de los no docentes. Hubo un intercambio de opiniones con el secretario general de la FATUN y por lo menos dos de estas tres universidades que todavía no han terminado el reencasillamiento, de esto surgió un acuerdo plenario para una reunión que se convocó el día de ayer, donde estuvimos presentes los tres rectores -Mar del Plata, Quilmes y el IUNA-, el presidente del CIN, que ahora es el licenciado Gegunde, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y el secretario general de la FATUN, Nelson Farina. Fue una reunión que tuvo dos partes: primero una reunión general de las tres universidades donde se planteó, por un lado, la preocupación de que estos temas estuvieran por diferentes razones atrasados, y por el otro, la disposición de que eso se resolviera lo más rápidamente posible. Luego hubo reuniones particulares de cada Universidad con la Comisión Paritaria de nivel general, con los asesores de cada Universidad, la gente de FATUN y el presidente del CIN.

Nuevamente se conformó la Paritaria de nivel particular con el agregado de dos miembros por ambas partes y para el miércoles que viene se programó una reunión para ver el estado de avance de las gestiones a las que ahora está acometida la Paritaria particular. En el día de hoy vamos a citar nuevamente a que se reúna esta nueva instancia de Paritaria particular y esperamos que en breve este tema esté resuelto.

Con respecto a los temas de la negociación salarial para el sector docente, no sé si los representantes gremiales quieren dar alguna información porque sé que había alguna instancia de reunión de la mesa de negociación en el Ministerio, pero me parece que no prosperó. Es decir que todavía está un poco en *stand by* el tema de cuáles serían las nuevas grillas salariales para el sector docente.

Como todos ustedes saben, hubo un aumento en el mes de enero para todos los cargos docentes con dedicación semisimple y en menor grado en exclusiva. Esto lleva a una proporción de uno, dos, cuatro entre esas categorías; es decir, la semi vale dos veces la simple y la exclusiva vale cuatro veces la simple. Esto es apoyado por algunos de los sectores gremiales, pero otros lo discuten porque en algún momento esa relación tuvo mayor diferencia cuantitativa en el sentido de que una exclusiva sería cualitativamente diferente a cuatro dedicaciones simples.

En el CIN estuvieron presentes representantes de los tres gremios docentes, tanto la CONADU como la CONADU Histórica y la FEDUN, con diferencias particulares entre cada uno de los gremios, pero los tres están proponiendo mejoras salariales para el sector docente y otro tipo de mejoras, tanto en temas relacionados con la carrera docente como con el medioambiente de trabajo. Está en curso la conformación de diferentes comisiones para abordar cada uno de estos temas.

En cuanto al tema de la superestructura o la estructura política, quiero decir que en el CIN se volvió a informar sobre

la puesta en marcha -ustedes tienen que haber visto esto porque ha salido en los diarios y está en la opinión pública- del debate por la nueva ley de educación superior. El viernes o sábado también salió una nota en el diario "La Nación" -que supongo que ustedes habrán visto- que hace referencia a que las Cámaras -en este caso la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, presidida por la licenciada Adriana Puiggrós- están convocando a los diferentes sectores para debatir sobre esta ley de educación superior.

La Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco del plenario del CIN, informó que también están elaborando desde el Poder Ejecutivo un documento que todavía no ha bajado a comunicación sino que aún está siendo discutido en el ámbito del Ministerio. El CIN, que ya tiene un documento de pautas -no es un proyecto de ley- nuevamente va a abrir la discusión a los diferentes sectores para incorporar nuevos temas. En todo caso, yo les voy a acercar a los integrantes de la Comisión Ampliada por la Reforma del Estatuto todo el material que tenga disponible y que haya llegado a mis manos a través del CIN y de otras organizaciones para que, de ser necesario, puedan incorporarlo como material de información para la discusión de nuestro Estatuto.

Seguramente me quede algún tema que, en todo caso, si aparece entre la discusión de los temas específicos, me haré un lugarcito para comentárselo.

El único tema institucional que nos compete y que quería informarles es que ha salido, como fue anunciado en el Consejo anterior, la convocatoria para las elecciones de Formación Docente a fin de hacer la elección de representantes por el claustro docente, es decir, dos consejeros titulares y sus suplentes por el claustro de profesores, un consejero titular y un suplente por el claustro de auxiliares, y un consejero titular y un suplente por el claustro de profesores para el Consejo Superior.

Este cronograma ya está en marcha y en concreto el acto comicial se llevará a cabo entre los días 27 y 29 de mayo de 2008 en el ámbito del Área Transdepartamental de Formación Docente. A partir de esa fecha y para atrás, las fechas en las que vencen cada uno de los plazos para padrones y presentación de listas. Según me ha informado la delegada normalizadora, esta información está puesta en las carteleras desde el día que llegó al área. Les voy a solicitar a mis colaboradores que, por favor, si no está subida la página, la suban para que esté en conocimiento de toda la comunidad docente del área.

Asimismo quiero poner en conocimiento del Consejo Superior que la Resolución del Rectorado que convoca a las elecciones habilita a la delegada normalizadora del área a conformar la Junta Electoral Local de acuerdo con los términos que estipula el Reglamento Electoral. Para conocimiento de este Consejo Superior, la delegada normalizadora me ha acercado copia de dicha disposición, cuyo artículo 1° dice: "Conformar la Junta Electoral Local del Área Transdepartamental de Formación Docente de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Electoral del IUNA para las próximas elecciones de representantes por el claustro de profesores y por el claustro de auxiliares, la que quedará integrada de la siguiente manera: profesores Olivier, Adrián y Rivera, Sandro; auxiliar docente Castro, Zulma; personal no docente Coronel, Carlos A.; alumnos Sánchez, Silvana y Zerpa, Raúl A.

Artículo 2°.- Regístrese. Notifíquese a los interesados. Comuníquese al Rectorado del IUNA. Cumplido, archívese."

Como ustedes recordarán la elección del claustro estudiantil del Área Transdepartamental de Formación Docente es una elección que al día de la fecha es válida, no ha sido impugnada, y por lo tanto, lo que corresponde es conformar la Junta Electoral con los integrantes que marca el Reglamento Electoral. Tanto la profesora Susana Pires como yo queríamos poner en conocimiento del Consejo esta situación.

Además de los temas del Consejo tenemos un tema sobre tablas que tenemos que en este momento tenemos que decidir si lo vamos a considerar. Se trata de una solicitud de la consejera superior por el claustro auxiliar docente del Departamento de Artes Dramáticas, Patricia Vignolo, sobre una consideración que ha sido tratada en la Comisión Ampliada para la Reforma del Estatuto respecto de elegir suplentes de los integrantes titulares. Si este Consejo está de acuerdo, votamos su tratamiento para el final del temario del orden del día. ¿Están de acuerdo en que se trate?

Perdón, el doctor Judkevitch está pidiendo la palabra; yo creí que estaba votando. Tiene la palabra, doctor.

**Sr. JUDKEVITCH.**- Con el temario que tenemos no vamos a llegar a tratar los temas sobre tablas y es preciso resolver esa cuestión. Entonces, yo propongo que si votamos favorablemente el tratamiento, votemos también el proyecto.

**Sra. Rectora.**- Esto implica un cambio en el orden del día. El tema es muy cortito, es una consideración en particular. Si los consejeros habilitan el pedido del profesor Judkevitch, directamente trataríamos el tema. ¿Estarían de acuerdo con esto?

- Asentimiento.

**Sra. Rectora.**- Entonces lo voy a leer rápidamente. La carta de la profesora Vignolo dice así: "Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a ustedes para solicitar el urgente tratamiento del proyecto de resolución que se adjunta, con el fin de permitir la designación de miembros suplentes en la Comisión Ad Hoc para la Reforma del Estatuto del IUNA, para aquellos representantes que no forman parte de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy cordialmente."

El proyecto de resolución dice:

"VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 03/05 y su modificatoria, la Resolución N° 02/08; y

CONSIDERANDO

Que a través de dichas resoluciones se establece la necesidad de reformar el Estatuto del IUNA;

Que a tal efecto se ha dispuesto la conformación de una Comisión Ad Hoc;

Que de acuerdo a lo normado en el artículo 3° de la Resolución N° 03/05, dicha comisión está conformada por "...

la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, más 1 (uno) representante del claustro docente o auxiliar docente de cada una de las Unidades Académicas que no estén representadas en dicha Comisión Permanente, con más 1 (uno) representante del claustro estudiantil de cada una de las Unidades Académicas que no estén representadas en la mencionada Comisión permanente."

Que de lo expuesto se desprende que no ha se contemplado expresamente la posibilidad de que los integrantes de la Comisión Ad Hoc que no forman parte de la Comisión Permanente cuenten con suplentes;

Que la posibilidad de que todos los miembros cuenten con suplentes contribuirá al efectivo cumplimiento de los objetivos de la Comisión facilitando la conformación del quórum necesario para su funcionamiento;

Que varias Unidades Académicas ya han presentado nóminas de suplentes, sin que se pueda dar curso a las designaciones debido a la ausencia de normativa;

Que la Comisión Ad Hoc, en su despacho 001/08 se ha manifestado de acuerdo en presentar una propuesta al Consejo Superior con el objeto de permitir la designación de miembros suplentes;

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, y el Artículo N° 25 del Estatuto Provisorio del IUNA

EL CONSEJO SUPERIOR  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la designación de 1 (uno) miembro suplente para todos aquellos integrantes de la Comisión Ad Hoc para la Modificación de Estatuto del IUNA que no forman parte de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento de! Consejo Superior.

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas. Publíquese en el boletín informativo IUNA. Cumplido, archívese."

Si están de acuerdo con esta propuesta, la pongo en consideración. Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.**- Queda aprobado por unanimidad.

Por favor, les pido a las respectivas autoridades de las unidades académicas que en aquellos casos en que falte designar el suplente se lo haga con la normativa correspondiente y se envíe a la Secretaría Administrativa del Consejo Superior para darle curso inmediatamente.

Corresponde pasar a la consideración del 1° punto del orden del día: "Aprobación del acta del Consejo Superior de fecha 6 de marzo de 2008".

La profesora Vignolo tiene una observación.

**Sra. VIGNOLO.-** En la página 16 del acta hay una intervención de la profesora Volnovich, donde habla de la resolución ministerial 0286/99 y está mal transcripta. Dice "02/86/99", y debería decir "286/99". Como es una resolución me parece importante que esté bien transcripta.

**Sra. RECTORA.-** Solicito a las taquígrafas que tomen nota de esta fe de erratas y pido a la Secretaría Administrativa del Consejo que incorporen la modificación a la aprobación final del acta.

¿Alguna otra observación?

- Luego de unos instantes:

**Sra. RECTORA.-** Si no hay más observaciones, se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 29 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

A partir de este momento se incorpora el consejero Fernando Lerman a la lista de consejeros presentes.

Vamos a pasar a considerar el 2° punto del orden del día: "Integración del Tribunal Académico conforme Ordenanzas 004/04, 005/04 y 006/04." Tienen la palabra los consejeros para hacer las propuestas que corresponde.

Voy a solicitar al asesor legal que nos recuerde cuáles son las condiciones que marcan la ley, el estatuto y las resoluciones mencionadas, que debe reunir el integrante del Tribunal Académico.

**Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Valle).-** Buenos días. La composición del Tribunal Académico y todo lo que tiene que ver con la parte procedimental está regulado acá en el IUNA por tres ordenanzas -la 004, 005 y 006/04- y las cualidades que tienen que tener los docentes que formen parte de ese Tribunal Académico están fijadas también por la ley universitaria y son: ser profesor emérito o consulto, o eventualmente tener diez años en la docencia universitaria como profesor ordinario.

**Sra. RECTORA.-** Concursado o regular.

Está en consideración. Quiero saber si tienen propuestas de candidatos para integrar este Tribunal.

Tiene la palabra el doctor Judkevitch.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Valle ha dicho "profesor regular", y colijo que debe ser "profesor concursado". ¿Hay profesores con diez años de antigüedad que hayan concursado?

**Sra. RECTORA.-** Lo que marca la ley es que pueden ser profesores con cargos honoríficos, méritos, consultos, etcétera, o con diez años...que hayan estado concursados, que estén o hayan sido

ordinarios, regulares o concursados o como quieran llamarlo -los tres términos son sinónimos-, y en el caso de que no sean profesores consultos o eméritos, que por lo menos acrediten diez años de antigüedad en la docencia universitaria, no necesariamente en esta institución sino en la docencia universitaria. Son diferentes tipos de requisitos y condiciones.

Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Senderowicz, de Audiovisuales.

Yo entiendo, de acuerdo con el texto del artículo 57, que los profesores ordinarios tienen que tener diez años en ese carácter, que no es lo que se desprende de sus palabras. El artículo 57 establece diez años en la docencia universitaria como profesores por concurso, no diez años en la docencia y que hoy sean ordinarios.

**Sra. TORLUCCI.-** Perdón, ¿puede leer el artículo?

**Sr. SENDEROWICZ.-** El artículo 57 de la ley 24.521 de educación superior dice que "Los estatutos preverán la constitución de un tribunal universitario, que tendrá por función sustanciar juicios académicos y entender en toda cuestión ético-disciplinaria en que estuviera involucrado personal docente. Estará integrado por profesores eméritos o consultos, o por profesores por concurso que tengan una antigüedad en la docencia universitaria de por lo menos diez (10) años."

De acuerdo a todos los parámetros, tal profesor, se entiende por profesores ordinarios, los profesores interinos son tales como excepción y según la ley no pueden tener más de un año como tales; después de eso se llama a concurso. El hecho de los años que llevan los docentes como interinos es un tema extraordinario o no regular.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** Yo comprendo que la redacción de la ley, o la interpretación que yo tengo de la redacción del artículo que acaba de leer no es la que tiene el consejero Senderowicz, sino que indica claramente que es o consulto, o emérito, o profesor ordinario, con diez años de antigüedad en la docencia, no dice en el cargo. Yo entiendo eso, pero más allá de eso, ya que se plantea esto y me asombra que se plantee con tanta... Porque, entonces, ¿qué querría decir esto? ¿Qué nosotros no podemos armar un Tribunal Académico y que las personas que van a requerir ser analizadas no van a tener defensa? Es complicadísimo. ¿Tendrían que ser profesores de otras universidades?

No entiendo cuál sería la solución. ¿Dejamos sin Tribunal Académico a la Universidad? ¿Proponemos gente de afuera que tenga diez años en los concursos? Igualmente, acá debe haber algún profesor -por lo menos conozco varios- y yo soy una, aunque no me interesa formar parte del Tribunal Académico, que tenemos diez años de concurso en una Universidad. Pero digo, ¿buscamos gente afuera? ¿Cuál sería la propuesta de los consejeros para sortear esta dificultad que deja a la gente sumariada sin defensa?

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el profesor Wolkowicz.

**Sr. WOLKOWICZ.-** Buenos días. Estamos hablando de la conformación del Tribunal de máxima jerarquía que va a tomar decisiones sobre la ética y el comportamiento de los profesores. En ese sentido,

sin duda deberíamos tener la máxima jerarquía para esos profesores.

La condición de profesor regular no especifica que tenga que ser dentro de esta unidad académica. Lo que sí me parece importante es que la existencia de diez años de antigüedad como profesor regular, contada por esta Universidad u otras universidades nacionales, se tome como válida. En ese sentido, creo que tenemos un cuerpo de profesores lo suficientemente experimentado.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la profesora Volnovich.

**Sra. VOLNOVICH.-** Yo lo que no termino de entender es cuáles son las dos opciones de interpretación del artículo. Es decir, por supuesto tienen que ser profesores concursados. Ahora, respecto de los diez años de antigüedad lo que se está discutiendo es si son en la docencia o si son en el cargo concursado. Yo tengo entendido que cuando uno concursa se le tiene en cuenta también, por más que uno concurse ayer, la antigüedad en la docencia aunque no esté concursado. Es decir, no es que se empieza a tener en cuenta la antigüedad en la docencia en el momento en que uno concursa. Yo pregunto para saber cuáles son las dos interpretaciones.

Tenemos, seguro, que sean concursados. Ahora, si los diez años deben ser diez años de antigüedad en el cargo concursado o si deben ser diez años de antigüedad en la docencia universitaria. Además, teniendo en cuenta que el caso de los interinos, es decir, de la dificultad de los concursos, no es sólo una dificultad de esta Universidad sino de las universidades nacionales en general. Pregunto si todos estamos de acuerdo en que estas son las dos opciones.

**Sra. RECTORA.-** ¿El doctor Steimberg quería emitir una opinión al respecto?

**Sr. STEIMBERG.-** Una opinión del público. Todos sabemos que en la realidad concursar todavía es tremendamente difícil en la mayor parte de las universidades nacionales. Yo fui jurado en un concurso de un tipo que se acababa de jubilar y no quería dejar de concursar y se mandó una clase de oposición tremenda, con película, con objetos escultóricos, etcétera, y después se jubiló. No quería dejar de concursar porque era lo de toda su vida. Esto es común todavía.

Cuando alguien concursa y le dan el cargo de profesor regular, hay un reconocimiento de trayectoria; no es que ahí le pasó algo que después tendrá que justificar solamente. Se ha reconocido una trayectoria. Entonces, por un lado, hay que reconocer la realidad de que puede estar un año de interino y entra en lo que jurídicamente se llama desuetudo, no de manera práctica. La verdad es que es una ley que no se cumple y esto afecta a una gran cantidad de profesores universitarios. No tenemos por qué negar esto; es así. Y el reconocimiento es un reconocimiento de una trayectoria. Yo creo que ser profesor regular y tener diez años de antigüedad en la docencia implica merecimientos, lo que se llama trayectoria equivalente. Es una opinión.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el consejero Moreno.

**Sr. MORENO.-** Viendo la ley, acá hay un tema que está sujeto a interpretación, porque dice que el Tribunal estará integrado por profesores eméritos o consultos, o por profesores por concurso - o sea, profesores que estén concursados hoy en la actualidad-,

que tengan una antigüedad en la docencia universitaria -no dice qué tipo de antigüedad en la docencia universitaria- de por lo menos diez años. O sea, como toda ley, siempre está sujeta a una interpretación. Es decir, acá también puede decir profesores concursados hoy, pero no especifica que los profesores tienen que tener diez años de concursados. Leyendo directamente la ley esta también puede ser una interpretación en todo esto. No sé, esta era la propuesta.

**Sra. RECTORA.-** En realidad yo quisiera decir, como toda interpretación, que para mí la ley no es ambigua. Si la ley dijera que se necesita una antigüedad de docente de carácter regular cuyo cargo concursado tuviera diez años, lo diría de esa manera. Pero no lo dice de esa manera.

De todas maneras, me parece que en el año 2004 este Consejo Superior dictó tres ordenanzas: un reglamento de conductas, deberes y derechos del personal docente, un reglamento de procedimiento del juicio académico, que no es para nosotros. Digo, no es que a esta Universidad se le ocurre tener un reglamento de juicio académico sino que es lo marca la ley y, en realidad, está muy bien que exista porque si no, ante cualquier situación irregular, anómala, dudosa, etcétera que se presentara en la Universidad, el reglamento de la Universidad tendría solamente un procedimiento administrativo, que marca la ley de procedimientos administrativos, que no parece ser el correcto.

Entonces, se dictaminó también la ordenanza 006, el reglamento de funcionamiento del Tribunal Académico. El artículo 1° del reglamento de funcionamiento del Tribunal Académico dice: "El Tribunal Académico estará constituido con 5 (cinco) vocales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, Ley N° 24.521 de Educación Superior, los que serán designados por el Consejo Superior Universitario al igual que el Secretario." Corresponde que este Consejo complete esta ordenanza del 3 de septiembre del año 2004, designando a los miembros del Tribunal Académico, por un plazo de cuatro años.

Coincido con algunas de las opiniones que se han vertido en este Consejo respecto de la calidad en relación con los antecedentes que debería tener cada uno de los integrantes de este Tribunal. Quiero explicar que este tema ya se ha mencionado en anteriores reuniones del Consejo Superior, que en la última reunión se solicitó expresamente que se tratara como primer punto del orden del día de este plenario, y que me imagino que debe haber propuestas de candidatos para conformar ese Tribunal Académico. Sería bueno que propusiéramos esto.

Piden la palabra la profesora Torlucci y el profesor Senderowicz.

**Sra. TORLUCCI.-** Yo tengo una propuesta que nace del Departamento. La persona es la doctora Julia Elena Sagaseta. Para fundamentar su elección, es una docente que ha concursado dos veces en el Departamento, antes en la Universidad de Buenos Aires; tiene casi veinte años de antigüedad en la docencia y seguramente le corresponderá ser emérita cuando se jubile. El espíritu del Departamento fue respetar, justamente, la trayectoria y las características de lo que sería el máximo rango de un profesor universitario. Ya fue consultada por el Consejo Departamental y aceptó formar parte del Tribunal.

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

**Sr. SENDEROWICZ.**- Me preocupa lo livianamente que acordamos, sin que haya una votación, el carácter de los vocales integrantes del Tribunal Académico. Para mí la ley es bastante clara. La ley reconoce al profesor interino durante un período, cuando habla que al año tienen que formarse los concursos. Esta es la ley. Más allá de que se cumpla en mayor o menor medida, en función del cumplimiento de la ley vivimos los episodios del acto eleccionario del año pasado. Entonces, cuando ahora se plantea el tema de los docentes que deberían integrar el Tribunal Académico, resulta que ya no importa tanto la ley. Esto es lo que me preocupa, porque como bien dijo acá el consejero Wolkowicz, y no entro a cuestionar de ninguna manera el nombre que acá se vertió, se trata de buscar docentes con los cuales, de alguna u otra manera, la ley cuando le plantea una antigüedad en su carácter de profesores ordinarios en este cargo, en esta Universidad o en otra, pretende que la experiencia ayude a resolver los problemas que se puedan presentar.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.**- Si este Consejo lo permite, dado que ya ha tomado la palabra...

**Sr. STEIMBERG.**- Perdón, por lo de "livianamente", no sé qué quiere decir el consejero Senderowicz cuando dice que se ha tratado "livianamente". ¿Quién es el "livianito" que ha hablado de esa manera? Espero no ser yo.

Ahora, de todos modos, la ley no dice que tenga que tener diez años como concursado. La ley dice diez años en la docencia. Eso no es diez años como concursado. Hay muchísimos profesores concursados que no tienen diez años en la docencia. Es una cuestión de interpretación, claro. Yo estoy del lado de los que interpretan que son diez años en la docencia porque, si no, la ley diría "diez años como tal", por ejemplo. No lo dice. Reconozco que es una cuestión de interpretación. Interpretar que quiere decir diez años como concursado me parece una interpretación forzada, no liviana, pero sí forzada. No veo por qué no se va a entender lo otro.

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra el profesor Saitta.

**Sr. SAITTA.**- He escuchado todas las propuestas que han hecho los colegas. Quiero decir algo personal. Yo he estado doce años en la Universidad de Buenos Aires, siendo interino los doce años. Me he retirado siendo interino. La Universidad, el Departamento juzgaba que no había concursos, no solamente en mi materia no se concursó; durante doce años no se concursó ninguna materia del Departamento. Son políticas universitarias. Esto por un lado.

Por otro lado, yo tengo más de diez años en un concurso. Yo hice mi primer concurso en la Universidad de La Plata y debo tener ya cerca de 15 ó 20 años, así que yo tengo antigüedad suficiente como para ser miembro de este Tribunal, cosa que no quiero, por supuesto. Pero como acá se ha hablado de interpretación y el profesor Senderowicz duda de esta cuestión o de la liviandad, yo propongo que votemos primero, para resolver esta cuestión, si interpretamos que el docente que tiene que formar parte de ese Tribunal tiene que tener diez años de antigüedad en la docencia, cosa que me parece perfecto, o más, y

si el concurso tiene que tener la misma antigüedad o no. De manera tal que yo voy a hacer una propuesta para que votemos que el docente debe estar concursado en esta Universidad o en cualquier otra, y tiene que tener antigüedad en el ejercicio de la docencia de diez años. Pido que votemos esto primero, y luego nombremos a los miembros de este Tribunal, y pasemos a tratar otro tema. Solicito a la Rectora que ponga en consideración esta propuesta.

**Sra. RECTORA.-** Tengo pedidos de palabras de parte de la profesora Torlucci, la consejera Julieta Casado, el doctor Traversa y el asesor legal.

**Sra. TORLUCCI.-** En primer lugar, creo que en realidad es más bien liviano querer interpretar una connotación de la ley antes que una denotación de la ley. Perdón por la especificidad de lo que estoy diciendo, pero la oración está clara y sintácticamente organizada, de modo tal que se entiende que es consultor, emérito "o" -es una adversativa- concursado "y con" o ", con", que es lo mismo que "y" diez años de antigüedad en la docencia universitaria.

La interpretación, que en realidad es denotativa es "con concurso y una antigüedad de diez años en la docencia universitaria". Si buscamos la interpretación más compleja, la de un sistema doble de información y comunicación, bueno, usted puede llegar a tener razón. Yo busco la simple porque, en realidad, es mejor interpretar las leyes dentro de lo que sería la posibilidad denotativa.

Pero más allá de eso -insisto-, buscar el obstáculo no nos ayuda a constituir un Tribunal Académico que permita garantizar los mecanismos democráticos de defensa.

En segundo lugar, supongo que todos vamos a respetar el espíritu de buscar el docente con más trayectoria. De hecho, el nombre que yo propuse cumple con todos los requisitos: con los diez años, concursado, etcétera, etcétera. Lo vamos a buscar, pero si no hubiera, pido que se busque lo más próximo, dentro del artículo 57 de la ley.

Tercero, un profesor consulto puede no ser concursado, y está puesto en primer nivel de jerarquía dentro de la enumeración del artículo 57. Un profesor consulto podría llegar a ser un profesor...¿no es cierto? Bueno, en algunos casos, o por lo menos se armó una gran discusión al respecto, en universidades nacionales con amplia trayectoria. Entonces, la verdad es que el tema es complejo.

De todos modos, la lectura del artículo 57, o sea, la interpretación más llana, es la de ordinario con diez años de antigüedad en la docencia universitaria, no dice con diez años de antigüedad en el cargo.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra Julieta Casado.

**Sra. CASADO.-** Buenos días. Entiendo que por leyes y reglamentos lo único que se pide es esto, que sean docentes concursados. No me interesa esta discusión de si son diez años, concursados... Esto es lo único que exige reglamentariamente.

**Sra. RECTORA.-** Sí, sí, estos requisitos que leímos.

**Sra. CASADO.-** En realidad, pongo de manifiesto esta preocupación: que sólo tenga la característica de tener diez años, concursado o no, antigüedad, o lo que sea, me parece que es poco para una persona que va a juzgar o que va a componer un tribunal de juzgamiento. A mí con una trayectoria universitaria y artística no me alcanza. Sabemos que hay grandes artistas con grandes trayectorias que han hecho cosas muy dudosas. No estoy hablando del Consejo Superior sino de artistas reconocidos en los distintos medios. Me parece que es poco lo que está exigiendo este Consejo Superior para la gente que va a tener la potestad de juzgar a compañeros docentes.

Este Consejo sólo se queda con lo que pide la ley y como Consejo Superior no estamos exigiendo alguna otra característica que a mí me diga que esa persona tiene la calidad ética para poder juzgar a un compañero docente. Me parece bien lo de la ley, pero yo pido a este Consejo si se puede exigir algún otro tipo de cosas. Me parece que con sólo tener una trayectoria de diez años en la docencia universitaria no alcanza para juzgar a nadie.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el consejero Traversa.

**Sr. TRAVERSA.-** La primera observación es adherir a lo que señalaba la consejera Torlucci. En caso de realizarse un debate sobre la interpretación sería interesante que se introdujera con qué teoría gramatical se está operando para validar la interpretación que requiere los diez años en el cargo.

Por otro lado, me voy a referir a la cuestión referente al plus, por así decir, o al exceso de virtudes que se solicitan de un consejero. Supongo -y no podría suponer otra cosa- que si la consejera Torlucci habla en nombre de su Consejo y hace una propuesta, se trata de una persona honorable. De no ser así, hay cláusulas recusatorias que se pueden exponer en el momento de realizarse un acto de ese organismo. Nada más.

**Sra. RECTORA.-** Han pedido la palabra la profesora Vignolo, Mónica Driollet, el profesor Senderowicz quiere hacer una aclaración, y Fernando Lerman también.

**Sr. LERMAN.-** Coincido plenamente con lo que decía el profesor Traversa. Si hay una propuesta y hay un aval, se supone que lo que dice la consejera alumna está justamente... Y las virtudes no son excesivas, las virtudes son acumulativas. Entonces, si alguien de un departamento propone a alguien, se supone que tiene el aval de todo el departamento. Entonces, estamos cumpliendo con lo que dice la ley y aparte proponiendo a alguien que nos parece que va a hacer las cosas bien.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Esto es una aclaración; no voy a volver a intervenir porque se plantea que es una vez por tema.

**Sra. RECTORA.-** El Reglamento dice eso; gracias por recordármelo.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Y yo lo cumplo. Pero quiero volver a aclarar lo que dije en mi intervención anterior. Por favor, que esto no se entienda como un cuestionamiento de ningún tipo a la propuesta de la profesora Torlucci. Esto lo dije con claridad con anterioridad a la propuesta de candidatos. Era esto nada más. Como ve, cumplo.

**Sra. RECTORA.-** Gracias, profesor.

Tiene la palabra la profesora Vignolo.

**Sra. VIGNOLO.-** Quiero hacer una aclaración también en relación a lo que dijo la estudiante Casado. En realidad, el Consejo ya se expidió respecto de las características que deben tener los miembros del Tribunal Académico, porque en la Ordenanza 06 fue el Consejo Superior el que decidió que estuviese constituido por cinco vocales de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la ley. Con lo cual -están las actas incluidas en el material- allí se habrá dado toda esta discusión respecto de las características que debían tener los miembros y se habrá decidido que respetando este artículo alcanzaba. Hoy volver atrás sobre la resolución implicaría tener que derogarla, etcétera, y me parece que está como fuera de lugar esa discusión. Nada más.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra Mónica Driollet.

**Sra. DRIOLLET.-** Buenos días. Es un poco aclaratorio por lo menos manifestar esto. Las cualidades éticas o morales, que son necesarias para cualquier cargo, sea electivo o propuesto, en realidad son difíciles de mensurar en el sentido de que intervienen muchos factores de carácter subjetivo o de conocimiento personal. Por eso las leyes tratan de generar ciertos parámetros objetivos y por eso la ley, en respuesta a lo que planteaba el profesor -en realidad este tema es más de ustedes que del cuerpo de alumnos, pero igualmente nos preocupa-, tiende a generar ciertos parámetros objetivos muy generales que sirvan para todos los casos, aun los particulares.

Este es un cuerpo legal, no es un artículo. Con lo cual también se prevé, por el número de cantidad, por las formas de recusación y por las posibilidades que asumen incluso los que proponen, todo un mecanismo que asegura que de alguna u otra forma el funcionamiento, aun de aquella persona que hubiera cumplido todos los requisitos formales -como elementos, antigüedades, etcétera-, pero que funcionara mal por razones absolutamente espurias, es decir, está vendido, es un ser deleznable, aún así y suponiendo lo peor, existen los mecanismos para también juzgar a esa persona y para que asuma su responsabilidad.

Ello quiere decir que nunca vamos a quedar atados, ni siquiera en este Consejo, a tener que soportar a grandes corruptos dentro de la mesa porque el mecanismo en general trata de alguna forma de establecer eso, y este en particular lo hace, otros no, pero este sí. Esto es lo que quería dejar aclarado para zanzar la cuestión porque hay muchos temas que nos van a llevar mucho tiempo y a pesar de que éste es importante adhiero a hacer la propuesta y la elección porque es todo el cuerpo el que ya está armando la seguridad.

**Sra. RECTORA.-** Quería darle la palabra al asesor legal para que redondee, pero hay otro consejero que también es abogado, a quien voy a darle la palabra previamente.

Tiene la palabra el doctor Judkevitch.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Lo que voy a hacer es una propuesta intermedia, porque veo que hay dos posiciones, y con ella creo que tendríamos las calidades personales suficientes como para que no discutamos más. Analizar las cualidades éticas o morales de una persona debe descartarse porque eso es muy subjetivo y lo que puede ser ético o no hoy, puede ser muy ético mañana.

Yo propongo como un recaudo más que sencillamente se tome en cuenta que la persona que se proponga, además de tener los diez años de antigüedad en la docencia y actualmente concursado, no tenga antecedentes penales de ninguna naturaleza. Creo que con esto es más que suficiente, ya que es el recaudo típico que se exige para funciones más importantes que ésta. Propongo esto porque acá no aparece y creo que sería suficiente para hacer lo que propone Saitta.

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra el asesor legal y luego vamos a cerrar la lista de oradores para terminar de decidir.

**Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES** (Valle).- Voy a empezar por el final y después voy a explicar por qué. Creo que corresponde pasar a votar las propuestas de integración. ¿Por qué? Vamos por lo más fácil. Toda esta cuestión de agregado de cualidades a los integrantes del Tribunal Académico implicaría volver a discutir las ordenanzas 004, 005 y 006/04, y está claro que el procedimiento contempla la posibilidad de recusación de los jurados; no sólo estas ordenanzas sino la reglamentación existente en la Universidad contempla también la posibilidad de iniciar juicios académicos contra esos propios miembros del Tribunal, si alguien descubre que en el transcurso entre su concurso -porque convengamos que no podría haber concursado si alguna de estas cuestiones que se plantearon antes ocurrían, ese profesor no podría haber concursado-, y si alguna de estas cuestiones ocurren entre el concurso y la fecha de la actualidad, y alguien por equis motivo conoce de esta cuestión, existe también la posibilidad de iniciarle juicio académico, separarlo preventivamente del Tribunal e iniciarle el juicio académico para tratar el tema. Esto en cuanto a las cualidades.

En cuanto a la interpretación de la ley, la verdad que interpretar un artículo de una ley que obviamente ha sido sancionada por el Congreso de la Nación, me parece un poco complicado. ¿Por qué? Porque me parece que este artículo es muy claro. Vamos a separar este artículo en dos partes. Dice: "Deberán ser docentes eméritos o consultos". Primera cualidad. En caso de que no sean eméritos o consultos -por eso dice "o"-, la otra categoría o cualidad que tiene que tener el docente es "ser docente concursado." Y, adicionalmente, tiene que tener diez años de antigüedad en la docencia universitaria. Si el legislador, cuando sancionó este artículo de la ley, hubiese querido que el docente concursado tuviese diez años de concursado, así lo habría dicho. No existe la posibilidad de ninguna otra interpretación, y no porque yo lo diga sino porque está muy clarito. Esto es así.

Existen distintos métodos de análisis de las leyes, está claro. Uno es ir a buscar el espíritu con que se discutió en la comisión correspondiente, o al momento de la sanción en el recinto. Me parece que este artículo no lo amerita. Me parece que es muy claro.

**Sra. RECTORA.**- Acabo de escuchar al profesor Saitta que acaba de decir que si tuviéramos alguna duda, ratificaríamos las condiciones.

**Sr. SAITTA.**- El Consejo Superior tiene poder para hacer eso.

**Sra. RECTORA.**- Seguro que tiene poder, pero sería ratificar lo que dice una ley nacional. La verdad que me parece que no corresponde. Me parece que hay cosas que no corresponde hacer

porque ya están previstas por encima de nosotros. Y si no estamos de acuerdo, señores, propongamos una modificación a las leyes nacionales no en este ámbito; vayamos a hablar con los senadores, los diputados, y propongamos una modificación a las leyes nacionales. Seguramente habrá muchas cosas con las que por ahí no estamos del todo de acuerdo, pero no podemos contradecir una ley que nos supera absolutamente.

Así que yo considero, como presidenta de este Consejo, que lo que corresponde es poner en consideración las propuestas de miembros para conformar el Tribunal Académico, de acuerdo con las características que marca la ley, con todas las consideraciones que se han hecho. Y si los consejeros no están de acuerdo con las propuestas, se propondrán otras personas.

Hasta ahora tenemos una propuesta, que ha hecho la profesora Sandra Torlucci, que es la doctora Julia Elena Sagaseta, del Departamento de Artes Dramáticas. ¿Hay otras propuestas?

Tiene la palabra el profesor Flores.

**Sr. FLORES.-** El Departamento de Artes Visuales propone a la profesora Graciela Dragosky, histórica de la vieja Escuela de Bellas Artes, uno de los primeros concursos desarrollados en el Departamento, donde además es ordinaria titular de Historia del Arte. Hace más de diez años que es docente en Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, donde además ha sido consejera, y es investigadora categorizada.

**Sra. RECTORA.-** Entonces, tenemos otra persona para integrar el Tribunal, a propuesta del Departamento de Artes Visuales, que es la profesora Graciela Dragosky, cuyos antecedentes acaba de explicitar el profesor Julio Flores.

¿Hay alguna otra propuesta?

Pide la palabra la Decana del Departamento de Artes del Movimiento, Diana Piazza.

**Sra. PIAZZA.-** Propongo a la profesora Susana Tambutti, que es concursada en la Universidad de Buenos Aires y también en el IUNA. Tiene una vasta trayectoria y es un referente de la danza en el país y también internacionalmente. Y también propongo al profesor Miguel Angel Baquedano, que está concursado en La Plata y es también profesor concursado en el IUNA, y ambos cumplen con este requisito de diez años en la docencia.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el doctor Judkevitch.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Voy a proponer a mi amigo Steimberg.

**Sra. RECTORA.-** Bueno. Entonces, han sido propuestos la profesora Sagaseta, la profesora Graciela Dragosky, la profesora Susana Tambutti, el profesor Miguel Baquedano, y el doctor Steimberg; ahora le vamos a dar la palabra a ver si acepta.

Quiero saber si hay más propuestas, para ordenar la votación.

**Sra. CASADO.-** Voy a proponer al profesor Castiñeira de Dios.

**Sra. RECTORA.-** Quiero hacer una consulta legal. Primero, hay dos personas que están presentes y les podemos preguntar si aceptarían estar en ese Tribunal. Por otro lado, no sé si hay algún impedimento, alguna incompatibilidad.

- La señora Rectora realiza una consulta con el Secretario de Asuntos Jurídico-Legales.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el profesor Castiñeira de Dios.

**Sr. CASTIÑEIRA DE DIOS.-** Agradezco mucho la postulación por parte de los consejeros estudiantes, pero el hecho de ser autoridad también me parece que complica un poco las cosas. De todas maneras, les agradezco mucho. Quiere decir que no acepto la postulación.

**Sra. RECTORA.-** Justamente estaba consultando a ver si había algún tipo de incompatibilidad. Estábamos analizando que no, con la única excepción de que luego, en el tratamiento en el Consejo, si un consejero superior formara parte del Tribunal, por ahí debería excusarse en el Consejo porque son dos órganos de competencia diferentes, pero no habría una incompatibilidad planteada previamente.

**Sr. STEIMBERG.-** Yo agradezco, en primer lugar, la propuesta del consejero Judkevitch. Es un honor y estoy dispuesto a participar del Tribunal. Lo que sí quisiera es que todos estén absolutamente seguros de que no puede haber alguna incompatibilidad por el hecho de ser Secretario de la gestión.

**Sra. RECTORA.-** Por eso antes de darles la palabra para ver si aceptaban o no estábamos haciendo el análisis respectivo; no aparece incompatibilidad. Quiero decir que el doctor Steimberg cumple además con la condición de ser profesor consulto por la Universidad de Buenos Aires.

Entonces, tendríamos como candidatos a la profesora Sagaseta, a la profesora Graciela Dragosky, a la profesora Susana Tambutti, al profesor Miguel Baquedano y al doctor Steimberg.

**Sr. JUDKEVITCH.-** ¿No hay candidato a Secretario...?

**Sra. TORLUCCI.-** Falta el candidato a Secretario.

**Sra. RECTORA.-** Me parece que es entre los mismos vocales.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.-** Muy bien, entonces, hace falta un Secretario. Vamos a votar primero a los integrantes del Tribunal para luego votar a los secretarios.

Vamos a someter a votación a cada una de las personas propuestas. En primer lugar, por la profesora Sagaseta.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 24 votos por la afirmativa, un voto por la negativa y 5 abstenciones.

Tiene la palabra la profesora Vignolo.

**Sra. VIGNOLO.-** La gente que no está se abstiene. Es probable que se haya ido al baño y esa persona se abstiene, no vota ni a favor ni en contra. En realidad, se vota a favor, negativo y los que faltan se abstuvieron.

**Sra. Rectora.-** No es así. Lo que sí puede pasar es que no siempre nos den los treinta votos, porque si una persona está en el baño, no vota. Puede haber menos votos. Eso sí.

Entonces, por 24 votos por la afirmativa queda designada como integrante del Tribunal Académico la doctora Julia Elena Sagaseta.

Vamos a votar por la profesora Graciela Dragosky.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 21 votos por la afirmativa, un voto por la negativa y 9 abstenciones.

Entonces, por 21 votos por la afirmativa Graciela Dragosky integra el Tribunal Académico.

Vamos a votar por la profesora Susana Tambutti.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 27 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 5 abstenciones.

Por 27 votos por la afirmativa la profesora Susana Tambutti pasa a formar parte integrante del Tribunal Académico.

Vamos a votar por el doctor Baquedano.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 20 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 11 abstenciones.

Queda designado el doctor Baquedano por 20 votos como integrante del Tribunal Académico.

Finalmente, nos queda votar por el doctor Steimberg.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 25 votos por la afirmativa, un voto por la negativa y 5 abstenciones.

Entonces, el doctor Steimberg también pasa a formar parte del Tribunal Académico.

Tenemos a los cinco integrantes titulares. De acuerdo con el artículo 1° nos falta elegir al Secretario. Como siempre, lo ideal es que los secretarios de estas comisiones estén ligados a alguna actividad más legal, de interpretación, por lo que una posibilidad sería que directamente el Secretario Legal forme parte como Secretario de esta comisión, a no ser que los consejeros tengan otra propuesta.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Apoyo la propuesta de la Rectora.

**Sra. Rectora.-** Entonces, la propuesta es que el Secretario Legal del Rectorado, en este caso el doctor Valle, ocupe el cargo de Secretario en el Tribunal Académico.

Tiene la palabra la consejera alumna Julieta Casado.

**Sra. CASADO.-** Yo quisiera proponer a cualquier persona que no fuera el Secretario del Rectorado, porque cuando estaba diciendo estas cosas de la ética... Ya me parece que el hecho de que el doctor Steimberg sea Secretario del Rectorado y esté en el Tribunal es bastante antiético, mucho más aún que esté el señor Valle. Propongo, de los docentes que conozco que ejercen la abogacía, al profesor Judkevitch o al profesor Ripp, de Artes Musicales y Sonoras. Perdona, profesor, pero son las únicas dos personas que conozco del IUNA.

**Sra. RECTORA.-** Entonces, hay otra propuesta. ¿El doctor Judkevitch acepta?

**Sr. JUDKEVITCH.-** Agradezco la propuesta, pero si soy consejero y al mismo tiempo Secretario, me parece que estaría peor que Valle...

**Sra. RECTORA.-** ¿Y el doctor Ripp?

**Sr. JUDKEVITCH.-** Habría que preguntarle; yo estaría de acuerdo.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Quería decir con qué espíritu había apoyado la propuesta de la Rectora, que es la dedicación del tiempo. Un secretario tiene que tener los papeles listos, estar al tanto de los problemas que trata la comisión, necesita aportar, traer, llevar, y apoyo. Con lo cual, para alguien que esté trabajando en otra cosa, tener que hacer de secretario de una comisión me parece de alguna manera casi sacrificarlo, porque va a tener que estar de aquí para allá, preparando y trayendo expedientes o colaborando en un sumario, teniéndolo como un caso más -si es un abogado-, sin que le paguen y sin tiempo. O sea que en ese espíritu y en ese sentido apoyé la propuesta de la señora Rectora.

**Sra. RECTORA.-** Doctor Judkevitch: entonces usted no acepta, ¿verdad?

**Sr. JUDKEVITCH.-** No, por razones éticas.

**Sra. RECTORA.-** Perfecto. Tiene la palabra la profesora Zuik.

**Sra. ZUIK.-** Soy la suplente de Cristina Vázquez, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras. Aquí creo que los mismos alumnos propusieron al doctor Ripp. Queda ad referendum de que el doctor acepte.

**Sra. RECTORA.-** A ver por favor si lo pueden consultar.

Tiene la palabra el doctor Steimberg.

**Sr. STEIMBERG.-** Yo había pedido que todos los consejeros pensaran si no consideraban que había incompatibilidad entre la función de secretario del Rectorado y la integración de ese tribunal. Yo no creo que la haya, pero creo que eso lo tiene que pensar el conjunto del Consejo Superior, y acá se ha dicho recién que se considera que es una falta de ética mía esa participación. Entonces, yo renuncio a esa participación.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.-** Doctor Steimberg: ya está votado; lamento comunicarle.

**Sr. STEIMBERG.-** Claro, pero esa manifestación ocurrió después de la votación.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Hablé con Ripp y acepta la postulación de secretario.

**Sra. RECTORA.-** Gracias, doctor Judkevitch. De todas maneras, acá se ha producido una situación muy liviana. ¡La verdad, hay cosas que se dicen en este Consejo que llaman tanto la atención! Nosotros, antes de someter a votación el cargo del doctor Steimberg y ante la propuesta, tanto del doctor Steimberg como del profesor Castiñeira de Dios, analizamos si era correcto o no era correcto, si había algún tipo de compatibilidad o incompatibilidad, y se explicitó, y luego después sometimos esto a votación.

Entonces, por favor pido a los consejeros que cuando tenga que expresar su disconformidad respecto de cualquier propuesta, lo hagan con seriedad y con argumento. Si no, se ensucia muy fácil el nombre de la gente y la verdad, señores, que no está bien. Yo puedo no estar de acuerdo con un nombre y apellido de determinada persona, porque no me gusta su forma de proceder, pero entonces no lo entranpo detrás de su rol. Entonces seamos más claros: si no estoy de acuerdo con alguna persona porque no me gusta, porque no estoy de acuerdo cómo procede, porque es morocho y me gustan los rubios o al revés -no sé, porque puede haber cualquier situación de éstas-, por favor sean más claros. Es decir, ya se dijo antes que cualquier consejero superior podía formar parte de este Tribunal, sólo que al momento que los resultados del Tribunal volvieran al Consejo Superior esa persona se debía excusar porque no podía ser juez y parte. Y también se habló del tema de los cargos de gestión. En ese caso, doctor Judkevitch -y no me estaba refiriendo a usted-, si usted no quiere formar parte como Secretario del Tribunal Académico, no es en tanto su condición de consejero superior; en todo caso será por razones...

**Sr. JUDKEVITCH.-** Como la señora Decana hizo esa aclaración, me pareció que por ahí éticamente no era correcto, y ese es el único motivo; yo no tengo otro. No le escapo al bulto, si es por trabajo.

**Sra. RECTORA.-** Está bien, pero entonces tiene razón el doctor Steimberg. Digo, si no es éticamente correcto que usted esté, no sería éticamente correcto que estuviera el doctor Steimberg.

**Sr. STEIMBERG.-** ¿Puedo opinar? No es únicamente por razones éticas que renuncio. También es por razones políticas. Va a haber problemas si esto sigue así. Esto va a ser aducido, va a ser utilizado como razón para impugnaciones del comportamiento y de las resoluciones de ese Tribunal. Entonces, no sólo renuncio porque no me gusta que me digan atorrante, no es únicamente por

eso. Es, además, porque no quiero que pongan palos en la rueda y no quiero facilitarlos. Por eso renuncio, y les pido por favor que elijan a otro.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Me parece una lástima, porque francamente -y eso que habitualmente hemos chocado- considero a Steimberg una persona muy competente, muy honorable, y que tendría que integrar ese cuerpo. Esa es francamente mi opinión, que de ninguna manera puede considerarse interesada, teniendo en cuenta los debates que hemos tenido. Eso no quita el respeto que le tengo.

**Sra. RECTORA.-** Me están pidiendo la palabra la profesora Torlucci, Marita Soto, Mónica Driollet y la profesora Idoyaga Molina.

**Sra. TORLUCCI.-** La verdad que quiero pedir disculpas al profesor Steimberg porque creo que él mismo pidió que tuviéramos en consideración su calidad de funcionario. Me parece poco serio que aparezcan observaciones después de que se haya realizado una votación donde eso se discutió. Me parece poco serio que no integre el Tribunal el profesor consulto con más experiencia y trayectoria en la Universidad, y que de hecho tiene una historia ética en otras universidades y en ésta. Lamento muchísimo que ocurra; me parece que perdemos seriedad como cuerpo por esto, y simplemente lamento que no esté el profesor Steimberg por todo lo que acabo de decir.

Entiendo que renuncie, creo que yo en su lugar hubiera hecho exactamente lo mismo. Tratemos de no perder la seriedad para que no vaciemos las instituciones que realmente hacen que una universidad se transforme en una universidad seria.

No quiero seguir hablando para no demorar esta reunión pero me parece lamentable lo que acaba de pasar.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la consejera Marita Soto.

**Sra. SOTO.-** Simplemente quería decir que me parecía más que acertada la renuncia inmediata de Steimberg porque uno no puede ser votado y agredido en el mismo instante. No vale la pena. Nada vale la pena que le pase a uno de este tipo. Lo lamento.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la consejera Mónica Driollet.

**Sra. DRIOLLET.-** Lo que quería marcar y de alguna manera preguntar a mi compañera consejera estudiantil, porque si yo no entiendo mal, me parece que hay una contradicción entre su propuesta del profesor Castiñeira de Dios para ocupar un cargo, que es decano y que a su vez es integrante del Consejo, y después considerar de manera ofensiva, o no sé si fue esa su intención -prefiero preguntárselo, por eso no quiero entrar en los imperativos-, fue bastante ofensivo plantear que la conducta de otra persona es antiética. Entonces, como me parece que hay una contradicción es que solicito explicaciones.

**Sra. CASADO.-** En un principio yo planteé en este Consejo que me parecía que las características que se pedían para los integrantes a mí me resultaban insuficientes. Creo que he sido coherente en la votación, creo que planteé esto, y evidentemente a la mayoría del Consejo esto no le preocupa como a mí y le alcanza con lo que dice la ley y las ordenanzas que se votaron

en el 2004. Por lo tanto, me guardo mi derecho de votar lo que voto.

No es lo mismo el caso del profesor Castiñeira, que es un Decano electo por Consejo Departamental. El profesor Steimberg es Secretario del Rectorado, es decir, cumple una función de funcionario del Rectorado. Me parece que las situaciones son distintas.

Por otro lado, con respecto a la ética, cada uno sabe cuál es el límite que tiene o no y qué es lo que le parece que está bien y qué está mal. No estoy planteando una cosa ilógica respecto de lo que planteé antes. Digo esto simplemente. No fue con ánimo de agredir al profesor Steimberg. Es lógico con lo que voté: voté por la negativa y digo que por este voto por la negativa, porque el profesor es funcionario del Rectorado y a mí, dentro de mi ética, la que yo tengo, me parece antiético. A mí, no estoy diciendo que el profesor lo sea, y en todo caso, si el profesor lo fuera, eso está aprobado por Consejo Superior así que no habría problema, digamos, estaría legitimado por este Consejo.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Gracias. Lamento muchísimo y entiendo las razones políticas que ha expuesto el doctor Steimberg. Realmente lo lamento porque creo que perdimos a una persona trabajadora, inteligente y con una enorme capacidad.

Desde una visión opuesta y sincera, a mí el hecho de que sea Secretario del Rectorado me parece mucho menos comprometido que si fuera Decano. Pero dejemos de lado a Castiñeira de Dios y pensemos que en el Departamento de Castiñeira de Dios le viene un juicio a alguien. Él también estaría de nuevo en el de alzada porque es parte de ese Consejo Superior.

Si el designado es Secretario, lo es hoy, mañana no. En cambio, los cargos electivos son permanentes. De manera que hemos perdido a una persona que re vale la pena, Oscar, no sabés cuánto lo lamento. Gracias

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la profesora Volnovich.

**Sra. VOLNOVICH.-** Solamente una pequeña aclaración del comentario que hizo Julieta. La ética no es una cuestión absolutamente individual y por eso lo estamos discutiendo. En ese sentido, coincido también con cierta contradicción porque si vos estás planteando la necesidad de requerimientos éticos es que consideramos que los requerimientos y las cualidades éticas podrían ser determinadas al menos socialmente o culturalmente y no son una cuestión puramente individual. Entonces, no es tu ética; me parece que esta es una cosa que tenemos que aclarar.

**Sra. RECTORA.-** No habiendo más pedidos de palabra, tenemos en consideración la aceptación o no de la renuncia del profesor Steimberg. Es lo de forma. Para proponer a otra persona este Consejo... En realidad, es todo un procedimiento; hay que volver a tratar el tema, hay que conseguir el quórum, etcétera. ¿Estamos de acuerdo en aceptar esta renuncia? Votemos, por favor.

**Sr. STEIMBERG.-** Perdón, la renuncia es indeclinable.

**Sra. RECTORA.-** Con todas las consideraciones que hemos hecho -yo también lamento que el doctor Steimberg no esté-, corresponde considerar la renuncia presentada por Steimberg, la cual es indeclinable.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 25 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

Tiene la palabra Fernando Lerman.

**Sr. LERMAN.-** Creo que lo que acaba de ocurrir puede dejarnos alguna pequeña enseñanza. Yo también lo lamento porque aunque conozco poco al doctor Steimberg me parece que era la persona adecuada. Pero podemos tomar esto que acaba de ocurrir como para en principio ordenarnos. Si hay una opinión en contrario, te invito a que la plantees en el momento preciso.

**Sra. CASADO.-** La planteé en su momento; la planteé en abstracto.

**Sr. LERMAN.-** No, no la planteaste correctamente. Tomemos esto como enseñanza. No planteemos algo sobre un abstracto. Cuando alguien opina sobre una persona que va a integrar un cuerpo tan importante, en el momento preciso hay que decirlo y plantear "yo opino que esta persona no debe por tal y tal motivo". Pero no después porque es muy poco serio y muy poco prolijo. Simplemente te quiero marcar esto.

De todos modos, me parece muy positivo lo que pasó porque el cuerpo tiene que ser absolutamente intachable. Entonces, si hay una pequeña duda, me parece perfecta la actitud de Steimberg. Ante una pequeñísima duda me parece muy bien queelijamos a otra persona intachable y que nadie esté en desacuerdo. Si va a haber que juzgar a un colega, esto es algo muy serio y no puede haber una pequeña duda. Me parece excelente la actitud del doctor Steimberg.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el doctor Traversa.

**Sr. TRAVERSA.-** Una pequeña observación, que es la siguiente. No estoy de acuerdo con el profesor Steimberg en el primer aspecto referido a los componentes si se quiere éticos del proceso, sino que estoy de acuerdo con las consideraciones políticas del profesor Steimberg, que creo que son las principales, las que debemos tener en cuenta y con las que debemos ser consecuentes hasta el final. Nada más.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el profesor Saitta.

**Sr. SAITTA.-** Yo no sé si hay otro candidato, pero lamentablemente necesitamos a otro candidato que reemplace al doctor Steimberg, a quien aprecio y conozco desde hace muchos años. No puedo consultar a uno de mis profesores, pero lo voy a proponer ad referendum del mismo; después verá si él puede o no. Yo quiero proponer al doctor Groisman, de mi Departamento, para que forme parte de esta comisión. Si no hay otro candidato, porque no he podido hablar con él sobre este tema.

**Sra. RECTORA.-** Tomamos la propuesta del profesor Saitta.

Tiene la palabra la alumna Gurvich.

**Sra. GURVICH.-** Yo quería decir una sola cosa respecto de esto. Yo realmente no estaba en ese momento porque tuve una llamada de trabajo y ni siquiera escuché la intervención de Julieta. Pero en esto tengo que coincidir con ella porque se está hablando de Steimberg, de la persona, que yo no dudo de si es buena o mala persona; lo que se está juzgando no es su rol como persona y ni siquiera como docente, sino su función dentro del IUNA y que es

el Secretario. Es Secretario de cierta gestión y en ese sentido también me parece poco ético; no que sea consejero superior o un Decano, que son funciones diferentes. Es un funcionario de cierta gestión que responde a un Rectorado. Dejemos de hablar de Oscar Steimberg y de si es bueno o malo, si lo apreciamos o no lo apreciamos, porque la verdad es que a mí eso me parece poco serio dentro del Consejo.

**Sra. RECTORA.-** Está muy bien, ya está resuelto el tema del doctor Steimberg, vamos a las nuevas propuestas.

Tiene la palabra la doctora Idoyaga Molina.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Quisiera decir algo antes. Pareciera que algunos parten de la noción de que sólo se hace juicio académico a aquellas personas que el Rector tiene ganas; un juicio académico se le puede hacer a cualquiera y se puede originar en cualquier departamento, y al Rector le puede llover o puede estar en contra del resultado. De manera que no entiendo el razonamiento.

Yo quería proponer, si se puede, a la doctora Mercedes Saizar, del Departamento de Folklore, y también es profesora categorizada como han señalado algunos otros oradores, y además es investigadora del CONICET en cuanto detalle de dedicación *full time* y trabajo en la docencia.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el profesor Flores.

**Sr. FLORES.-** El Departamento de Artes Visuales propone al profesor Norberto Pagano, quien ha sido docente de la Universidad de La Plata y docente concursado del Departamento de Artes Visuales.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la consejera Driollet.

**Sra. DRIOLLET.-** Yo quería proponer al profesor Rubén Schumacher, por supuesto ad referendum porque él no sabe de mi propuesta, así que habría que preguntarle. Creo que reúne las características por distintas razones.

**Sra. TORLUCCI.-** ¿Estás segura de que es profesor consulto? Me parece una persona estupenda, un artista importante...

**Sra. DRIOLLET.-** Pero aparte creo que tiene un recorrido a nivel académico.

**Sra. TORLUCCI.-** ...pero dentro de lo que yo conozco no tiene diez años de antigüedad en la docencia universitaria. Tiene aproximadamente cinco años de vida universitaria del IUNA, y es docente de posgrado en la Universidad de San Martín, pero no tiene diez años de antigüedad en la docencia universitaria. Digo por si después aparece algún tipo de problema con ese antecedente, que no sé si lo cumple.

**Sra. DRIOLLET.-** No sé; habría que revisar todas las características. Entonces, lo dejamos ad referendum.

**Sra. RECTORA.-** Se empieza a complicar en la medida en que estas personas no han sido consultadas.

Lo que me gustaría es tratar de proponer a aquel candidato que sabemos que no sólo cumple con las condiciones que marca la ley sino que ha sido consultado y puede aceptar porque si no...

Agradezco, profesor Saitta, su propuesta del profesor Groisman, y no tengo ningún problema; lo mismo con lo del profesor Pagano.

**Sr. FLORES.-** Bajo mi propuesta.

**Sra. DRIOLLET.-** ¿La baja? Ah, porque si no la iba a cuestionar claramente porque pesa sobre esa persona una serie de acusaciones que realmente impedirían que formara parte de una elección.

**Sra. RECTORA.-** Entonces, si tanto el profesor Saitta como el profesor Julio Flores bajan las propuestas, que repito profesor Saitta que le agradezco la calidad de aporte que hacía con el tema del profesor Groisman. No sé qué hacemos con el profesor Rubén Schumacher. ¿Vos mantenés, Mónica, la propuesta?

**Sra. DRIOLLET.-** Me parece que desde el punto de vista académico y de su recorrido, dentro del tema es un requisito fundamental. Hay que preguntarle a él también. No sé si tiene sentido seguir la votación en estas condiciones porque va a pasar con él o con otro.

**Sra. RECTORA.-** ¿Y la doctora Mercedes Saizar cumple con las condiciones?

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Cumple con las condiciones, está al tanto de la posibilidad de ser propuesta y ha aceptado. Y quisiera decir que no es raro, porque ha aceptado siempre todos los cargos que la han pedido para el juzgamiento de proyectos; ha colaborado siempre con las actividades no pagas y que son carga en el IUNA.

**Sra. DRIOLLET.-** Bajo la propuesta del profesor Schumacher, así ya avanzamos con lo que sigue.

**Sra. RECTORA.-** Muchas gracias.

Entonces nos quedaría como candidata solamente la doctora Mercedes Saizar y someto esa propuesta a consideración.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 23 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 9 abstenciones.

Entonces la profesora Saizar pasa a formar parte del Tribunal Académico, y nos falta el secretario, que hay una propuesta de que sea el profesor Ripp, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 23 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 6 abstenciones.

Entonces, el profesor Ripp será el Secretario del Tribunal Académico.

Tiene la palabra el consejero del Área Transdepartamental de Folklore, Cabrera.

**Sr. CABRERA.**- Buenos días. En condición de consejero alumno pido que haya veedores alumnos en el Tribunal Académico.

**Sra. RECTORA.**- ¿Por qué no hacen la propuesta a la Comisión de Interpretación y Reglamento para que la analicen?, porque esto es una modificación del reglamento. Hagan una propuesta fundamentada por escrito. Me parece que es el mejor lugar para considerarla.

**Sr. CABRERA.**- Bueno. Muchas gracias.

**Sra. RECTORA.**- Antes de dar la palabra a la presidenta de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para tratar el tema que sigue, quiero informar a este Consejo algo que me olvidé mencionar al comienzo pero que también viene muy bien que lo diga en este momento. No sólo a pedido mío sino de parte de varios integrantes de la comunidad universitaria, el doctor Steimberg ha aceptado estar en la Secretaría Académica del Rectorado. (*Aplausos.*)

Esto es un sacrificio para el doctor Steimberg, porque realmente es una persona con mucha capacidad para estar en la Secretaría de Investigación y Posgrado, pero ha aceptado esta propuesta. Durante el transcurso del último mes en realidad él estaba a cargo del despacho, porque saben que la Secretaría Académica estaba vacante por la renuncia de la profesora Sofía Althabe, y ahora directamente se va a hacer cargo de la Secretaría, se va a quedar como asesor de la Secretaría de Investigación y Posgrado, que va a quedar a cargo del profesor Pablo Di Lisia. Públicamente agradezco mucho al doctor Steimberg por hacerse cargo de la Secretaría Académica.

También les quiero decir que a partir de la semana que viene va a estar nuevamente cubierta la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento, a cargo del arquitecto Nicolás Escobari, y que estamos con tratativas muy avanzadas para cubrir también la Secretaría Administrativa con un perfil diferente del que se venía desarrollando hasta ahora, porque no está más el coordinador administrativo, que era el contador Walter D'Alessandro. Vamos a tratar de cubrir esa Secretaría con un perfil de una persona que nos ayude además a perfeccionar circuitos administrativos e informáticos del Rectorado. Al mismo tiempo, estamos profesionalizando con algún soporte diferente a la Secretaría de Asuntos Económico-Financieros. Supongo que en unos días más esto ya va a estar decidido, lo cual comunicaré en el próximo Consejo o directamente llegarán las informaciones administrativas.

**Sr. STEIMBERG.**- Agradezco el nombramiento y espero responder a las expectativas.

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Extensión Universitaria. Yo me voy a retirar dos minutos.

**Sra. TORLUCCI.**- Voy a dar lectura al despacho de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil que, tal como está en el orden del día, se realizó en fecha 26 de febrero de 2008. Si les parece bien lo leo y luego comentamos, discutimos y analizamos lo que se propone en el despacho, que es un proyecto de resolución que se votó en la comisión. Dicho proyecto figura entre la documentación del sobre para la reunión de hoy y el despacho está en el sobre del plenario anterior, ya que había sido incorporado pero quedó pendiente de tratamiento. Es por

ello que prefiero leerlo, porque alguno de ustedes puede no tenerlo debido a que estaba en el sobre anterior.

El despacho se realizó en la primera reunión del año en el mes de febrero, y dice así:

"DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Febrero de 2008, y siendo las 11:15 horas, se reúne la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, con la presencia de los siguientes miembros: La Sra. Presidente Prof. SANDRA TORLUCCI del Depto de Artes Dramáticas; el Prof. SÍVORI JORGE por el Dpto. de Artes Audiovisuales; el Prof. JULIO GARCÍA CÁNEPA por el Depto. de Artes Musicales y Sonoras; el Prof. EDGARDO JAVIER MERCADO por el Claustro de Auxiliares Docentes del Depto. de Artes del Movimiento; la Señorita INÉS IBARRA por el Claustro de Alumnos del Área Transdepartamental de Crítica de Artes; el Señor PRIERI DIEGO por el Claustro de Alumnos del Área Transdepartamental de Multimedia y la Secretaria de Extensión Cultural y bienestar Estudiantil Lic. María Martha GIGENA. Encontrándose ausente: el Prof. OSCAR MORENO por el Depto. de Artes Visuales

Reunidos los consejeros presentes, la señora presidente informa a los presentes los temas pendientes de tratamiento."

Como no está acá escrito, los temas pendientes de tratamiento tenían que ver justamente con un informe realizado por la Comisión Ad Hoc -que ahora voy a leer qué pasó- y luego por el monto de las becas del proyecto de caracterización sociodemográfica.

El primer tema, que tenía que ver con el informe final de la Comisión Ad Hoc, dice así: "Se da lectura y análisis al informe final de la Comisión Ad Hoc del Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo-Convocatoria 2007." En ese punto la comisión se abocó bastante tiempo a trabajar algunos ítem relacionados con reacomodaciones, en principio creemos todos que positivas, de los formularios que los estudiantes deben completar cuando piden la convocatoria. Se tuvo en cuenta cuestiones tales como que en realidad para evaluar el gasto de viáticos era mejor ver gastos en pesos que distancias a recorrer. Fueron todos detalles que mejoraban la planilla pero que en realidad no requerían un tratamiento en el Consejo Superior, porque esas planillas tampoco habían sido de tratamiento y aprobación en este Consejo sino más bien de procedimiento administrativo. Se consultó en la comisión y se hicieron los cambios que ya están publicados en la página web y que fueron incorporados en las planillas de convocatoria de becas.

Tampoco está escrito acá, pero también se discutió la posibilidad y la dificultad que podía existir en relación con el momento de la convocatoria. Ya cerró esa convocatoria y en principio podría generar como posibilidad alguna dificultad en la presentación a tiempo de las solicitudes. A pesar de que se discutió y que no está escrito aquí, yo voy a pedirle a este Consejo que tenga en cuenta la posibilidad de votar un segundo llamado de esta convocatoria para los estudiantes que han tenido problemas para retirar las solicitudes y presentar la documentación. Dichos problemas son de diferente tipo porque en algunos departamentos han tenido dificultades serias en relación con la posibilidad de conseguir los datos por problemas externos

a las gestiones del departamento, y otros porque todavía no han iniciado las clases y se han dificultado las comunicaciones, etcétera. Entonces, la propuesta es que se pueda votar en este Consejo un segundo llamado a la convocatoria de becas 2008, que finalizaría el 30 de abril.

Si quieren sigo informando y luego sí sería necesario que se vote en el Consejo este segundo llamado.

**Sra. CASADO.-** Primero quisiera preguntar, porque no lo recuerdo, si en el Reglamento de Becas no dice que es improrrogable la... Eso no dice. Por otro lado, quisiera proponer -porque es verdad que estas problemáticas se dan en todas las áreas y departamentos- para el año que viene que las inscripciones sean el año anterior en un período medio en el que todos los departamentos estemos en clases.

**Sra. TORLUCCI.-** Si me permiten, la dejo a María Marta -que es la Secretaria de Extensión Universitaria- explicar esta situación porque estas cuestiones también las estuvimos conversando.

**Sra. SECRETARIA DE EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL (Gigena).-** Por un lado, antes conversamos con los estudiantes y con la presidenta de la Comisión de Extensión. Nosotros nos sometemos a la decisión de ustedes y entendemos las dificultades que tuvieron los estudiantes. La convocatoria se anunció en noviembre, que fue lo mejor que pudimos hacer en ese momento. De todas maneras, dentro del informe de la Comisión Ad Hoc, que hicieron los nueve estudiantes que conformaron la comisión el año pasado, que fue realmente un trabajo muy exhaustivo, entre otras cosas recomiendan que el llamado a becas, es decir, que la presentación de solicitudes se produzca aproximadamente en el mes de noviembre. Esto es lo que quisiéramos que suceda este año.

No se pudo hacer por el proceso electoral y por una serie de cosas que complicaban la cuestión. Pero desde la Secretaría lo que podemos hacer, si ustedes están de acuerdo, es un segundo llamado de la misma convocatoria porque en realidad reglamentariamente no puede haber dos convocatorias en un año. Ese segundo llamado sería una posibilidad en principio de presentación de solicitudes, en el que si por alguna cuestión administrativa o técnica por problemas de organización de las secretarías no se pueden presentar los analíticos, desde la Secretaría nos contactaríamos con las unidades académicas para ir resolviendo eso.

El único problema es, quiero anticiparlo, que por más que la comisión y la Secretaría trabajen rápidamente, esto va a producir una postergación en el pago. Por ello, también quisiera pedirles a los representantes de los estudiantes que transmitan esto y que estamos tratando de ajustarlo. Lo ideal es que se llame en noviembre.

**Sra. TORLUCCI.-** Si les parece bien y estamos de acuerdo, para terminar con este primer punto del despacho, pido entonces una ratificación de este cuerpo respecto de la posibilidad de hacer esta segunda convocatoria con fecha límite el 30 de abril; iniciarla inmediatamente y hasta el 30 de abril.

- Se practica la votación.

**Sra. TORLUCCI.-** Se registran 28 votos por la afirmativa.

Vamos a tratar de que la difusión de este segundo llamado sea lo más rápida posible.

Para finalizar con esta información de las planillas les comento que en el sobre estaban las nuevas modificaciones, es decir, no sólo en la web, publicadas y en los formularios, sino también en el sobre que ustedes tenían para el plenario anterior. Comento esto por si lo quieren mirar para estar al tanto de lo que se trabajó en la comisión.

El segundo punto es en relación con el monto de las becas de la convocatoria 2008, y se decide por unanimidad en la comisión pedir un aumento presupuestario que asegure el otorgamiento de un monto mínimo de 100 becas, siendo el valor de cada una el equivalente al sueldo de un ayudante de primera con dedicación simple, actualizado a la fecha de conformación del orden de mérito.

Lo del índice del cargo de ayudante de primera era una situación que ya se había tratado y que ya estaba considerada por el Consejo. Lo que estuvimos viendo es que por la cantidad de becas que se habían dado, al producirse algún aumento en el cargo de ayudante de primera podría llegar a existir una disminución de la cantidad de becas que se otorgaban en el programa. Entonces, lo que se propuso en la comisión fue esto: pedir el aumento que garantice mantener la cantidad de cien becas, que fueron las que se otorgaron en las anteriores convocatorias. ¿Se entiende? ¿Necesitan saber algo en particular en relación con este punto?

Entonces, este punto debería también ser votado por el Consejo Superior. Lo vuelvo a leer: "Solicitar un aumento presupuestario que asegure el otorgamiento de un monto mínimo de cien becas, siendo el valor de cada una el equivalente al sueldo de un ayudante de primera con dedicación simple, actualizado a la fecha de conformación del orden de mérito."

El monto aproximado es de 460.000 pesos, que tiene que ver con el incremento del cargo de ayudante de primera.

**Sr. SAITTA.-** Estoy totalmente de acuerdo. La única pregunta que quiero hacer es si se ha consultado a la Comisión de Economía y Finanzas respecto a los recursos.

**Sra. TORLUCCI.-** Sí, se envió el despacho de la comisión. Lo que no sé es si la Comisión de Economía y Finanzas tomó una resolución definitiva en relación con esto. El despacho está en tratamiento. En el despacho que tienen ustedes de la Comisión de Economía y Finanzas figura el tratamiento de este punto del despacho de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, o sea que la comisión tenía conocimiento. Lo que pasa es que, en realidad, la Comisión de Economía y Finanzas no puede aprobar fondos porque esos fondos no dependen de la aprobación de la comisión.

**Sr. LERMAN.-** A la Comisión de Economía y Finanzas es muy común que vengan diferentes tipos de propuestas y proyectos de las distintas comisiones. Entonces, la pregunta siempre es al contador Auzmendi: ¿Hay fondos previstos para esto? Entonces, estaría bien que se eleve tanto a la Secretaría de Asuntos Económico-Financieros como a la Comisión de Economía y Finanzas, para ver si están los fondos. Como propuesta está bien, pero después el presupuesto nunca alcanza.

**Sra. TORLUCCI.-** Sí, bueno, pero el despacho claramente habla de "solicitar el aumento presupuestario", porque obviamente, si el dinero no está no se puede hacer. Pero lo que considerábamos en la comisión -si mal no recuerdo, ayúdenme los miembros- era que aprobarlo implicaba que la solicitud tuviera un peso que no era un peso menor, porque que la solicitud surgiera de la comisión y se aprobara en el Consejo Superior generaba una chance mayor de conseguir los fondos, que tampoco son tan descabellados, que tienen que ver con una lógica, con un criterio, y que son fondos razonables, teniendo en cuenta los propios incrementos que reconoció el Ministerio a los salarios del ayudante, que era el índice que habíamos tomado.

Entonces, lo que se estaría votando sería la solicitud de incremento de este monto, que de hecho no fijamos como monto sino como cantidad de becas; y tomamos un indicador, con lo cual ese monto también es variable en función de los aumentos que puedan aplicarse a los sueldos.

Esto está pedido para la convocatoria de 2008, que serían las becas que se adjudiquen en esta convocatoria que está abierta en el 2008, obviamente en el caso de que se obtengan los fondos.

Si esto ya quedó aclarado y no hay otra pregunta, lo sometemos a votación.

- Se practica la votación.
- Por Secretaría se informa que se registran 31 votos por la afirmativa.

**Sra. TORLUCCI.-** Bueno. El tercer punto, que también estuvimos trabajando bastante, tiene que ver con necesidades que se habían detectado en el trabajo de la Comisión Ad Hoc y en otras reuniones de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, que fue dar lectura y análisis al proyecto de caracterización demográfica presentado por la Secretaria de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, licenciada María Marta Gigena, y elaborado a pedido de la Comisión Ad Hoc.

Este proyecto, elaborado por la Secretaria, está también en forma completa en el sobre anterior, y el proyecto de resolución, que es lo que se aprobó en la comisión, lo tienen en el sobre del día de hoy.

El proyecto se aprobó en la comisión por unanimidad y fue elevado a este plenario. Por eso se redactó el proyecto de resolución, al que puedo dar lectura ahora para ver si ustedes están de acuerdo con él.

En primer lugar, voy a leer lo que hemos aprobado en la primera parte del proyecto, que es la introducción y los objetivos, para que ustedes comprendan por qué tanto la Comisión Ad Hoc como la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil reconocen la necesidad y aprueban la factibilidad del proyecto. Si están de acuerdo, leo la introducción y los objetivos.

"Introducción. El Instituto Universitario Nacional del Arte identifica como una de las responsabilidades primarias de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil la de desarrollar acciones tendientes a lograr el bienestar

integral de la población estudiantil. Para ello es necesario poder contar con una caracterización respecto de la misma, ya que toda acción que busque contribuir a la mejora de las condiciones en las que desarrolla su actividad el estudiantado requiere, en primera instancia, de información que dé cuenta de su situación actual.

"Si aceptamos el postulado de la OMS que hace referencia al bienestar integral, atendiendo a las dimensiones espiritual, psíquica, física, biológica, ambiental, sociocultural y socioeconómica de un ser humano, podremos entender la importancia de iniciar una serie de acciones que culminen en la necesaria caracterización propuesta.

"La propuesta que se presenta a continuación es un intento por iniciar este camino, proponiéndose una caracterización general que permita la elaboración de planes estratégicos en el área de bienestar universitario y que además dé cuenta de variables útiles para el ámbito académico.

"Objetivos. Objetivo general: describir las características sociodemográficas de las y los estudiantes del IUNA con el objeto de aportar información que permita elaborar estrategias de acción tendientes al diseño e implementación de políticas universitarias de mediano y largo plazo en el área de bienestar estudiantil." Ese es el objetivo general. Los específicos: "Caracterizar aspectos demográficos de los estudiantes del IUNA; caracterizar las condiciones de vida de los estudiantes del IUNA; analizar la influencia de los factores socio demográficos identificados en la trayectoria educativa de los estudiantes; definir la pertinencia de las acciones programadas en los distintos sectores de la comunidad educativa del IUNA."

El resto, que es muy largo, implica tanto aspectos metodológicos como fines últimos y también está la copia del instrumento a utilizar para llevar adelante este proyecto. Lo que se analizó fue que este instrumento tenía que ver con una muestra representativa de 1.500 alumnos. Por otro lado, otra cuestión que se tuvo en cuenta fue la necesidad, que también venía siendo señalada por la Comisión Ad Hoc y por la Comisión de Extensión, de que intervinieran en este proyecto especialistas. En este caso habría involucrados trabajadores sociales -de trabajo social-, que en realidad están incluidos en un convenio que se realizó con la Universidad y que ya estuvieron involucrados en la elaboración de este instrumento y de este proyecto en general.

No sé si quieren preguntar algo específico en relación con el proyecto, si lo pudieron ver, si surgen dudas a partir de esta lectura, o si quieren pasar a la lectura del proyecto de resolución que permitiría llevar adelante la concretización.

En cuanto a la duración, aunque está en el proyecto, tal vez sea interesante explicitarlo en el plenario. El cronograma implica veinte semanas, o sea que la concretización llevaría ese tiempo. Está muy bien establecido en el cronograma qué actividad se realizaría durante cada una de esas semanas y el costo del proyecto, teniendo en cuenta que está involucrado en el convenio, sería de 13.900 pesos. O sea que realmente sería un costo menor en relación con la importancia que tiene el programa.

No sé si quieren conocer algún otro dato específico que por ahí está en el proyecto pero que tal vez yo no esté mencionando ahora.

Si les parece, entonces, leo el proyecto de resolución. Dice así:

"VISTO, la Reunión del Consejo Superior de fecha 10 de abril de 2008, el Informe Final de la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación del Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo Convocatoria 2007 y el Despacho 01/08 de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del Consejo Superior de fecha 26 de febrero de 2008 que aprueba por unanimidad el *Proyecto para la Caracterización sociodemográfica de las y los estudiantes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE*; y

#### CONSIDERANDO

Que el Instituto Universitario Nacional del Arte identifica como una de las responsabilidades primarias de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil la de "desarrollar acciones tendientes a lograr el bienestar integral de la población estudiantil".

Que para cumplir con esos objetivos es necesario poder contar con una caracterización respecto de esa población, ya que toda acción que busque mejorar las condiciones en las que se desarrolla su actividad el estudiantado requiere, en primera instancia, de información que dé cuenta de su situación actual.

Que el *Proyecto para la Caracterización sociodemográfica de las y los estudiantes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE* se propone una caracterización general que permita la elaboración de planes estratégicos en el área de bienestar universitario, y además dé cuenta de variables útiles para el ámbito académico.

Que este relevamiento tiene como objeto último proveer de las herramientas necesarias par que las acciones institucionales tiendan a mejorar las condiciones de justicia social y equidad educativa, en atención a las diversas situaciones y problemáticas de integrantes del Claustro de Alumnos de esta institución.

Que los representantes del claustro estudiantil de la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación del Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo - Convocatoria 2007 han manifestado en el Informe presentado ante la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil su explícito interés en llevar adelante acciones como las que este *Proyecto* plantea, en pos de mejorar la información sobre las condiciones sociodemográficas de la población estudiantil de este Instituto Universitario Nacional del Arte.

Que el Proyecto presentado se ajusta en sus objetivos y planificación a la previsión presupuestaria con la cual se planifica llevarlo a cabo.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 25°, Inciso o) del Estatuto Provisorio de este INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

EL CONSEJO SUPERIOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la realización del *Proyecto para la Caracterización sociodemográfica de las y los estudiantes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE*, el cual quedará bajo la supervisión de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Rectorado de este INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande a la Fuente 11, Programa 35.

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas, a las Secretarías de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, de Asuntos Económico-Financieros y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, Archívese."

Lo que correspondería en primer lugar es votar en general el proyecto de resolución. Si ustedes no tienen ninguna observación, podríamos pasar a la votación en general.

- Se practica la votación.

**Sra. TORLUCCI.-** Se registran 29 votos por la afirmativa. No se registran votos negativos ni abstenciones.

Corresponde el tratamiento en particular. El artículo 1° se refiere a la aprobación del proyecto.

- Se practica la votación.

**Sra. TORLUCCI.-** Se registran 29 votos por la afirmativa.

El artículo 2° se refiere a la imputación del gasto en el programa y fuente correspondientes.

- Se practica la votación.

**Sra. TORLUCCI.-** Se registran 29 votos por la afirmativa. Es por unanimidad.

En el último artículo creo que hay un error, porque sería el artículo 3°. Con esta salvedad, aunque se trate de un artículo de forma, corresponde votarlo.

- Se practica la votación.

**Sra. TORLUCCI.-** Se aprueba por unanimidad.

Esto es lo último que se trabajó en esa reunión. Después hubo dos reuniones más, pero todavía no están los despachos incorporados al plenario. En este punto terminaría el temario correspondiente al orden del día de la comisión. Gracias.

**Sra. RECTORA.-** Habiendo terminado este tema, seguimos con el orden del día.

Tiene la palabra el profesor Flores.

**Sr. FLORES.-** Yo quiero un cambio en el orden del día. Primero, sé que muchos consejeros estamos con distintas actividades y yo personalmente voy a tener que irme dentro de poco. Pido, si fuera posible, planear o decidir un cuarto intermedio para

continuar en otro momento porque hay muchísimos temas para tratar. Esto por un lado.

Por otro lado, pido tratar los despachos y resoluciones de la Comisión de Asuntos Económico-Financieros ahora. Propongo las dos cosas.

**Sra. DRIOLLET.-** Yo solicito que no se altere el orden porque para la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas es importante hacer este tratamiento, incluso por cuestiones de fecha.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el doctor Judkevitch.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Con respecto a lo que propone el profesor, si se va a llamar a una reunión posterior propongo que se trate en esa reunión, porque es un tema demasiado complejo como para tratarlo rápidamente. Por lo menos, en mi caso, yo me tengo que ir enseguida.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el consejero Cabrera.

**Sr. CABRERA.-** Yo creo que es más importante tratar los proyectos de la Comisión de Economía y Finanzas para poder pasar a las de la Comisión de Posgrado, porque las cuestiones económicas afectan al posgrado.

**Sra. RECTORA.-** A ver, consejeros. La verdad es que las comisiones están funcionando muy bien, y hay muchos temas para tratar, cosa que es muy bueno. Pero justamente esto de que haya muchos temas para tratar hace que resulte insuficiente la reunión plenaria.

En este sentido entiendo que todos tengamos compromisos. Inclusive el día de hoy es muy complejo porque había reuniones de todo tipo en el CIN. El contador Auzmendi está acá esperando a ver si se trata el presupuesto; ya había ido al CIN, quisiera volver. María Marta Gigena se acaba de ir volando porque también había reunión de la Red de Bienestar Estudiantil. Entonces, nosotros vamos a tener que tomar una decisión. Por supuesto que yo apoyo la moción de Julio Flores respecto del cuarto intermedio, porque sería conveniente que antes de fin de mes termináramos de tratar todos los temas que están en el temario. También solicitaría a los consejeros la posibilidad de que en el futuro no acuerden compromisos inmediatos a la finalización del Consejo, es decir, que pudiéramos quedarnos un rato más. También por mi parte reitero mis disculpas; hace dos reuniones que vengo llegando un poco más tarde por temas realmente personales bien complejos. Voy a tratar de estar acá a las diez de la mañana para que podamos comenzar; sé que hoy hay varios que se tienen que ir pero les pediría que en futuro tratáramos de quedarnos un rato más.

Con respecto al cuarto intermedio, correspondería que lo tratáramos ahora. Después decidimos qué tratamos en el tiempo que nos queda. Por mí, el cuarto intermedio tendría que ser para hoy a la tarde, para mañana a la mañana. No sé si hay disponibilidad de los consejeros para no esperar hasta el jueves que viene. Si no es posible, propondría pasar a cuarto intermedio para el jueves próximo, ya que entiendo que reunirse un día diferente al día habitual de las reuniones del Consejo es complicado.

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra la profesora Gómez.

**Sra. GÓMEZ.**- Quiero aclarar que estoy dispuesta cualquier día menos el jueves que viene, que por razones de compromisos académicos, en representación del IUNA, debo viajar a Chubut.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.**- ¿El viernes de la semana que viene? En ese caso, supongo que la profesora Gómez tampoco va a estar. ¿El lunes por la mañana es un día muy complejo para todo el mundo? Veo que sí. Bueno.

**Sra. SARRAIL.**- Podríamos pasar a cuarto intermedio para el próximo jueves. En general, los jueves todo el mundo los tiene reservados para comisiones o reuniones del Consejo Superior.

**Sra. RECTORA.**- Además de la profesora Gómez, ¿hay alguien más que el jueves próximo no pueda asistir?

Entonces, plantearíamos un cuarto intermedio para el jueves próximo.

¿Y hasta qué hora nos podemos quedar hoy para seguir tratando temas? En este momento son las 13 y 5. ¿Podremos quedarnos hasta las 14?

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.**- A ver si por lo menos podemos asegurar el quórum hasta las 13 y 30.

Con respecto al pedido del profesor Julio Flores, de cambiar el orden del día, hay una moción de él a favor y una moción de la consejera Driollet en otro sentido. Por otro lado, no corresponde cambiar el orden del día en este momento; corresponde hacerlo al principio de la reunión. Creo que por reglamento no deberíamos considerar el pedido del profesor Julio Flores, con el cual coincido en la importancia del tratamiento de los despachos de la Comisión de Economía y Finanzas, y por eso pido colaboración para este cuarto intermedio, ya que por las consideraciones que se han hecho en la Comisión de Economía y Finanzas resultaría importante el tratamiento a muy corto plazo de los temas que ahí se han analizado.

Entonces, siguiendo con los temas del orden del día, pasaríamos a considerar los despachos de la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas.

**Sr. JUDKEVITCH.**- Perdón, pero no quedamos en nada con respecto al cuarto intermedio.

**Sra. RECTORA.**- Pasamos a votar el cuarto intermedio para el jueves 17 de abril a las 10 horas.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.**- Se registran 28 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa, y dos abstenciones, una de las cuales corresponde a la profesora que no puede venir, y que vamos a

lamentar que no esté presente porque hay un despacho de la Comisión de Asuntos Académicos que ella quería tratar.

Vamos a pedir a la profesora Susana Gómez que designe un miembro informante de la Comisión de Asuntos Académicos para que defienda el proyecto que ha sido tratado, que además es del Área Transdepartamental de Folklore.

Vamos a considerar los despachos de la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas. Rápidamente, si me permite la profesora Diana Piazza, explico lo del refrendo.

La resolución N° 305/07 y 306/07, que son resoluciones del Rectorado, han sido dictadas ad referendum del Consejo Superior. Oportunamente sendos temas estuvieron en el temario para ser tratados por el Consejo Superior y porque este cuerpo no se reunía o no llegaba a tratarlos, pasaba el tiempo y era importante que fueran aprobados tanto los proyectos que se habían presentado para ser acreditados en el Programa de Incentivos del Ministerio y que ya tenían evaluación favorable, así como el adelanto de subsidios para que esos proyectos de investigación se pusieran en curso.

Entonces, lo que correspondería en este momento es que este Consejo Superior refrende esas dos resoluciones. Ustedes las tienen en el sobre, razón por la cual no vamos a pasar a darles lectura en este momento. En una está la nómina de los proyectos acreditados en el Programa de Incentivos, que son los 62 proyectos presentados, y en la segunda resolución se otorgaba en concepto de adelanto de subsidios a cada uno de los proyectos de investigación la suma de 1.000 pesos, que ya además han sido entregados a los directores de proyectos y en muchos casos, rendidos.

En este caso, en mi calidad de Rectora, he podido firmar esa resolución porque el presupuesto comprometido para el otorgamiento de esos 1.000 pesos es presupuesto específico para el desarrollo de la función de Ciencia y Arte, otorgados específicamente por el CIN.

Entonces, antes de pasar a tratar el proyecto de resolución siguiente sobre el tema específico de subsidios, correspondería someter a consideración del Consejo Superior la refrendación de esas dos resoluciones.

**Sra. VOLNOVICH.-** Un pequeño detalle, nada más. En la nómina de los proyectos de investigación que se adjuntan en el Anexo, en el proyecto de investigación que yo dirijo participan dos departamentos que son Artes Visuales y Artes Dramáticas. Figura primero Artes Visuales y luego Artes Dramáticas y me parece que correspondería que se invierta la relación, porque la dirección corresponde a Artes Dramáticas y la codirección a Artes Visuales.

**Sra. RECTORA.-** Pido por favor a la Secretaría Administrativa del Consejo que, tomando en consideración lo solicitado por la profesora Volnovich, se lo envíe a la Secretaría de Investigación y Posgrado para que se corrijan estas actuaciones. Correspondería, en ese caso, si el Secretario de Investigación considera que esto es así, en el Refrendo hacer una fe de erratas; esto es lo que debería votarse.

Por otro lado, voy a pasar a las taquígrafas estas dos resoluciones para que figuren en el acta, aunque no las estemos leyendo en este momento. Sí sería importante que cada uno de los consejeros las conozca porque allí están incluidos todos los proyectos de investigación que han sido acreditados al Programa de Incentivos del Ministerio de Educación de la Nación.<sup>1</sup>

Entonces, vamos a votar por la refrendación de la Resolución 305, del 19 de julio de 2007.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 31 votos por la afirmativa. No se registran votos negativos ni abstenciones.

Vamos a votar por el refrendo de la Resolución 306/07 sobre adelanto de subsidios a los proyectos de investigación. El artículo 1° dice: "Otorgar la suma de Pesos Mil (\$ 1.000.-) en carácter de adelanto parcial de Subsidio a cada uno de los Proyectos de Investigación acreditados en el IUNA por Resolución N° 0305/07.

Artículo 2°: Establecer que la suma especificada en el Artículo 1° sea liquidada a cada uno de los Directores de Proyectos de Investigación que se especifican en el Anexo I de la Resolución N° 0305/07."

En el artículo 3° se establece que la suma recibida estará sujeta a rendición de gastos.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 31 votos afirmativos. No se registran votos negativos ni abstenciones.

Quedan refrendadas las dos Resoluciones.

Ahora sí corresponde que le dé la palabra a la presidenta de la Comisión de Actividades de Posgrado para seguir con los temas en consideración.

**Sra. Piazza.-** Voy a leer primero el despacho de la comisión. Dice así:

"DESPACHO DE LA COMISION DE ACTIVIDADES DE POSGRADO E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo de 2008 y siendo las 15:00 horas se reúne la COMISIÓN DE ACTIVIDADES DE POSGRADO E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, con la presencia de los siguientes miembros: la señora Presidente Profesora PIAZZA DIANA del Depto. De Artes del Movimiento, el Profesor CASTIÑEIRA DE DIOS J.L. por el Depto. de Artes Audiovisuales; la Profesora ARRAGA CRISTINA por el Depto. de Artes Visuales; la señora DRIOLLET MÓNICA por el Claustro de Alumnos del Depto. de Artes Dramáticas; el señor ERNESTO MONTEIRO por el Claustro de Alumnos del Depto. de Artes Visuales y el Profesor OSCAR STEIMBERG, Secretario del Área de Investigación y Posgrado y el Director Ejecutivo de Posgrado Dr. Di Liscia, encontrándose ausente la doctora ANATILDE IDOYAGA MOLINA por el Área Transdepartamental de Folklore.

<sup>1</sup> Véase el texto de las resoluciones N° 305/07 y 306/07 al final de la versión taquigráfica.

El Secretario del Área de Investigación y Posgrado, Profesor Steimberg informa a la Comisión acerca de los Subsidios que se otorgan a las universidades. Destaca la importancia de instalar la relevancia de la investigación artística en la comunidad académica, hecho constatado a partir de los sesenta proyectos acreditados en el programa de incentivos. En el mismo sentido se refiere a la necesidad de profundizar la relación entre investigación y docencia, para lo cual plantea la posibilidad de realizar jornadas que apunten al desarrollo de estos temas.

El Director del Área Profesor Di Liscia hace una breve reseña de lo trabajado en el Reglamento de Posgrado en forma integral por parte de esta comisión antes de su tratamiento en el Plenario.

Se da tratamiento al Orden del Día:

I. Con respecto a los subsidios:

Los consejeros redactan un proyecto de resolución de monto máximo de subsidios para el año 2007 y año 2008, que se adjunta al presente despacho, el cual es aprobado y se decide enviarlo a la Comisión de Economía y Finanzas.

II. Los consejeros solicitan que se les envíe el Reglamento de Posgrado para poder analizarlo en detalle, integralmente, para agilizar su aprobación en Comisión y su pase posterior al Plenario.

III. Luego se trata la Nota N° 042/08-ME del Profesor Julio Flores. Los consejeros acuerdan por unanimidad otorgar lo solicitado, es decir, los Posgrados volverán al Depto. para ser analizados por la nueva gestión.

IV. Sobre el Expte. 6/021/08 s/ Proyecto Carrera Especialización y Maestría en Dramaturgia se da la palabra a las Profesoras: Yamila Volnovich y Sandra Torlucci, quienes informan acerca de la maestría: se refieren al Plan de Estudios y la necesidad de otorgar un título que profundice los estudios de grado en disciplinas artísticas teatrales. Se determina el envío en soporte digital a los Consejeros del diseño curricular para ser sometido a evaluación en el cuarto intermedio a realizarse el día 27 de marzo a las 10:00 horas. Esta misma modalidad se seguirá con el Expte. 10/036/07 de Video Danza.

Siendo las 18 horas se da por finalizada la reunión, dejando en suspenso la firma del presente Despacho de Comisión."

Hay un cuarto intermedio el día 27 de marzo de 2008. Allí estaban presentes Piazza, Castiñeira de Dios, Arraga, Anatlilde Idoyaga Molina, Driollet Mónica, Ernesto Monteiro y el profesor Steimberg.

El despacho dice así: "Se continúa con el tratamiento del Orden del Día:

I. Expte. 6/021/08 s/ Proyecto Carrera Especialización y Maestría en Dramaturgia. Se analiza la propuesta, la Comisión aclara que se saca el Anexo II de la Resolución y sugiere que debe contener esta

Resolución un artículo que especifique cómo se financia la carrera y que se aclare que no implica erogación alguna al presupuesto del IUNA. Se aprueba con 5 votos positivos y 1 abstención. Esta Resolución debe ser anexada al expediente y elevarse al Consejo Superior.

- II. Expte. 10/03/07 s/ Especialización en Video Danza. Se hacen las mismas objeciones que se hicieron en el punto anterior respecto al formato de Resolución. Se aprueba por 5 votos positivos y 1 abstención, y se eleva al Consejo Superior.

Dicho formato, en ambas Resoluciones, debe incluir: Presentación, Fundamentación, Objetivos y Estructura, donde debe constar: espacio curricular, carga horaria y contenidos mínimos.

Siendo las 11.30 horas se da por finalizada la reunión, dejando establecida como fecha de la próxima reunión el día 30 de abril a las 15.00 horas, siendo el tema a tratar el Reglamento de Posgrado. Firmando los Consejeros el presente Despacho de Comisión."

Ustedes tienen los proyectos de resolución.

**Sr. SAITTA.-** Perdón, si me permite, quisiera hacer una aclaración respecto al enunciado que hizo la señora Decana sobre el Reglamento. Quiero recordarle a la Presidenta y también a la comisión que ese Reglamento fue aprobado en general por este Honorable Consejo Superior y tiene, si no recuerdo mal, 16 o 19 puntos también aprobados en particular.

También quiero recordarle que en varias oportunidades se les pidió a los consejeros que tuvieran objeciones respecto del contenido o enunciado de cada punto que hicieran llegar a la comisión dicha información para que se rectificara o ratificara lo enunciado en cada ítem de este Reglamento, cosa que hemos pedido dos veces en la gestión anterior -cuando yo fui presidente de esta comisión- y nunca nadie alcanzó ningún papel.

Por ello pido, dada la postergación de este Reglamento y su importancia, que la Comisión presente este Reglamento tal cual está allí para que se apruebe en la próxima reunión del Consejo Superior. Hasta mi gestión como presidente de esta comisión ese reglamento fue aprobado por este Consejo Superior en su totalidad, y estaba punto por punto aprobándose hasta el artículo 19, si mal no recuerdo. Pido que se continúe con ese trámite, así alguna vez tendremos un reglamento.

Mientras yo fui presidente no recibí ninguna corrección.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Sí la recibiste.

**Sr. SAITTA.-** No la tengo presente, entonces; discúlpeme, profesora.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** La recibió cuando era secretario Pablo.

**Sr. SAITTA.-** Pero en su momento yo no la vi, así que no puedo dar cuenta de eso. En buena hora que usted haya presentado alguna corrección.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Quiero reconocer que a pesar de que se alargó el tiempo dos veces, nunca hubo nada más allá de los propios miembros de la comisión.

**Sra. PIAZZA.-** Este tema se va a tratar en la próxima reunión de comisión. Se había pedido que se enviara a toda la comunidad, y que los profesores hicieran sus observaciones, teniendo en cuenta que había artículos que ya habían sido tratados. De cualquier manera, en el Departamento de Artes del Movimiento hubo algunas observaciones del profesor Baquedano, que oportunamente se tratarán en esa reunión de comisión, que es el último miércoles de este mes. Y la idea es volver a mandar el material para refrescarlo, así todo el mundo se pone en autos y puede venir con algunas aclaraciones, para poder definitivamente tratar esto en forma general y que lo podamos aprobar en el plenario. Esa es la idea.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Aprobado en general ya está, como dijo el doctor Saitta.

**Sra. PIAZZA.-** Pero la idea es tratarlo en forma integral, no punto por punto sino con una visión más holística. Esta era la consigna, que creo que había llegado por mail.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Yo quiero que se recuerde que es el reglamento global, que tiene que ser lo suficientemente abarcador para las distintas carreras, y que por supuesto ese reglamento general no implica que cada carrera de posgrado en particular tenga su propio reglamento adecuado al lenguaje y a sus especificidades.

**Sra. PIAZZA.-** Es cierto; cada Departamento luego puede hacer su propio reglamento, pero este es el tema para trabajar en la próxima reunión.

En esta comisión se aprobó presentar este proyecto de resolución para someterlo a vuestra consideración, y vamos a leer el proyecto de resolución que se corresponde con la aprobación de la Carrera de Especialización y Maestría en Dramaturgia del Departamento de Artes Dramáticas del IUNA. Dice así:

“VISTO el Expediente 6/021/08 y el Artículo 36, inciso e) del Estatuto Provisorio del IUNA; y

CONSIDERANDO

Que la creación de la Carrera de Especialización y de la Maestría en Dramaturgia del Departamento de Artes Dramáticas inaugura un espacio de investigación y enseñanza a nivel de los estudios de posgrado, favoreciendo la transferencia con el nivel de grado a través de la capacitación de docentes y graduados.

Que la dramaturgia, como instancia de articulación de las diferentes especialidades que componen el hecho teatral, requiere un alto grado de especialización y, a la vez, posibilita un enfoque interdisciplinario y transdisciplinario de creación artística.

Que el mencionado posgrado tiene como principal objetivo formar dramaturgos/as con alto nivel artístico, académico y cultural sobre la base de una concepción que integre la exploración estética y el compromiso ético.

Que en este sentido, la existencia de un espacio de creación, reflexión crítica e investigación sobre la dramaturgia contribuirá a la renovación y a la formación continua de artistas que puedan desempeñarse en el ámbito de la práctica teatral y de la docencia a nivel superior.

Que, por otra parte, se destaca la importancia que tiene incorporar al más alto nivel de la educación superior

universitaria la enseñanza de esta especialidad, ya que permite intensificar la vinculación entre el ámbito académico y el campo teatral, cultural y artístico.

Que, en consecuencia, la creación de la Carrera de Especialización y de la Maestría en Dramaturgia constituye una acción estratégica en la formación de artistas con capacidad de inserción crítica en el medio profesional a través de la generación de espacios innovadores de producción cultural y, en este sentido, significa un aporte fundamental para el desarrollo del campo teatral nacional y latinoamericano.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado y la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Departamental han evaluado la procedencia técnica de la Carrera de Especialización y de la Maestría en Dramaturgia de acuerdo con la normativa vigente.

Que las Carreras de referencia no implican erogación alguna al presupuesto del IUNA.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente

Por ello, y en base a lo normado en el artículo 29, inciso d) de la Ley N° 24.521, y Artículo 25, incisos h) e i) del Estatuto Provisorio del IUNA.

EL CONSEJO SUPERIOR  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el proyecto de creación de la Carrera de Especialización y de la Maestría en Dramaturgia del Departamento de Artes Dramáticas del IUNA, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas de este Rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales del IUNA Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, Archívese."

A continuación tienen el Anexo I con la fundamentación, los objetivos, el diseño curricular, los contenidos mínimos y la carga horaria.

Está en consideración en general el proyecto de resolución.

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra el consejero Lerman.

**Sr. LERMAN.**- Esto tiene que ver con lo económico, lamentablemente. Yo estoy terminando una maestría y nos cobran todo. Entonces, quería saber cuál era el espíritu y cómo estaba previsto ese tema, si es que está previsto, o si sólo están en la instancia del aspecto curricular.

**Sra. PIAZZA.**- Sí, está previsto que se autofinancie, pero además en este caso la profesora Torlucci puede especificar que hay un aporte, un subsidio externo.

**Sra. TORLUCCI.**- En primer lugar, está puesto en el proyecto, así que lo sintetizo para no tener que leer todo. Después de un largo tiempo se llevó adelante un convenio con Argentores, que es la entidad que nuclea los derechos de autor. Ellos están interesados en que se formen autores, y nosotros estamos interesados en formarlos, de modo que se firmó un convenio que, de algún modo, implica no solamente que Argentores envíe un

monto que no financia totalmente el posgrado pero que ayuda en el 50 por ciento del pago de los honorarios docentes, y además colabora con la infraestructura y algunas otras cuestiones de desarrollo que van a disminuir costos en la puesta en marcha del posgrado.

Por otro lado, cuando se aprobó el proyecto en el Consejo Departamental se contempló un amplio sistema de becas que implican no un monto que se asigne a los estudiantes, que es una modalidad de becas, sino una exención de pago de altos porcentajes, para el caso de los graduados del Departamento de Artes Dramáticas, y de otros Departamentos del IUNA, y en menor valor, otros porcentajes correspondientes a eximir del pago total de honorarios a los graduados y docentes de otras universidades nacionales. No habría exención de pago para los graduados de universidades privadas u otro tipo de interesado en cursar que venga de otros lugares del mundo. Podrían hacerlo pagando el total de honorarios, que en realidad no son tales sino aranceles, que tienen que ver con la necesidad de financiar, justamente, el posgrado para que se autosustente.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Resigno la palabra.

**Sra. RECTORA.-** Resigna su palabra, muy bien, muchas gracias.

De todos modos, yo le voy a pedir a la comisión que en algún momento analice todo este tema de los posgrados y aranceles, así como también que revise un poco cómo está la situación en toda la Universidad, porque me parece que hay mucha disparidad y creo que deberíamos ir buscando criterios un poco más uniformes.

Si no hay más oradores al respecto, se somete a consideración.

**Sra. PIAZZA.-** ¿Podemos votar en general?

**Sra. RECTORA.-** Por la aprobación en general.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 24 votos afirmativos, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

Queda aprobado en general.

**Sra. PIAZZA.-** Pido perdón, pero tenía que leer en primer lugar el proyecto de resolución sobre el monto de subsidios correspondientes a los años 2007 y 2008.

**Sra. RECTORA.-** Debemos votar en particular y luego considerar lo que quedó pendiente.

**Sra. PIAZZA.-** En particular el artículo 1º, que dice: "Aprobar el proyecto de creación de la Carrera de Especialización y de la Maestría en Dramaturgia del Departamento de Artes Dramáticas del IUNA, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución."

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 24 votos por la positiva, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

El artículo 2° es de forma, por lo que no se vota.

Ahora sí corresponde votar lo de los subsidios.

**Sra. PIAZZA.-** Leo el proyecto de resolución. Dice así:

“VISTO los proyectos de Investigación acreditados a partir de 2007 en el IUNA por Resolución N° 305/07 y,

CONSIDERANDO

Que los proyectos de Investigación mencionados en el visto de la presente Resolución se encuentran en desarrollo y, por ende, tienen necesidad de disponer de fondos para su funcionamiento.

Que es necesario fijar el monto anual del subsidio a los Proyectos de Investigación mencionados.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Honorable Consejo Superior del IUNA ha dictaminado favorablemente al respecto.

Que la Secretaría de Investigaciones y Posgrado ha tomado conocimiento y juzga conveniente la determinación de los montos anuales del subsidio a los proyectos de Investigación mencionados.

Que se ha dado participación al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente del IUNA.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 32, inciso j) del Estatuto Provisorio de este INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO  
NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Fijar el monto máximo de los Subsidios correspondientes al año 2007 de los Proyectos de Investigación acreditados por Resolución IUNA N° 305/07 en la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000.-).

ARTÍCULO 2°: Fijar el monto máximo de los Subsidios correspondientes al año 2008 de los Proyectos de Investigación acreditados por Resolución IUNA N° 305/07 en la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000.-).

ARTÍCULO 3°: Establecer que la suma recibida en atención a los Artículos 1° y 2° de la presente sea sujeta a rendición de gastos por los señores Directores de cada Proyecto, de acuerdo con la normativa contable vigente. Para el caso específico de la compra de bienes susceptibles de apreciación económica, los mismos deberán ser registrados. A tal efecto se dará intervención inmediata de la adquisición a la Secretaría de Asuntos Económico-Financieros (División Registro de Bienes), a los efectos del correspondiente inventario, determinando que los bienes adquiridos tengan como destino, en caso de que se trate de material bibliográfico, la biblioteca de la Unidad Académica en la que se radicó el Proyecto, y para el caso de equipamiento, el mismo se destinará al acervo de los Institutos de Investigación que funcionan o que funcionarán en lo sucesivo en las Unidades Académicas para uso de los investigadores.

ARTÍCULO 4°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1° de la presente Resolución al presupuesto 2007 de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

ARTÍCULO 5°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 2° de la presente Resolución al presupuesto 2008 de la Secretaría de Investigación y Posgrado."

El artículo 6° es de forma. ¿Podemos aprobarlo en general?

**Sra. Rectora.-** Se va a votar en general.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Yo no lo sé y por eso le pregunto a usted: hay una reserva sobre una parte de un artículo de esta resolución. ¿Esa reserva la planteamos cuando discutamos el artículo en cuestión o cuando lo tratamos en general?

**Sra. Rectora.-** Me parece que cuando se trate el artículo en cuestión, si no hace a la aprobación de la resolución en sí misma.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Este es el tema, no lo sé.

**Sra. Rectora.-** Pero no sé cuál es la objeción, entonces..

**Sr. SENDEROWICZ.-** A *priori* adelanto mi opinión que en general es favorable. Pero en un artículo habla sobre la atribución a proyectos para el ejercicio 2008. Este proyecto de la Comisión de Investigación y Posgrado llegó a la Comisión de Economía y Finanzas para un análisis en función de la discusión del proyecto de presupuesto 2008. Todavía no lo hemos podido ver..

- La profesora Idoyaga Molina habla fuera de micrófono.

**Sr. SENDEROWICZ.-** ¡Por favor! ¡No sea maleducada!

- La profesora Idoyaga Molina continúa hablando fuera de micrófono.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Es imposible, así es imposible..

**Sra. Rectora.-** Consejeros: estamos muy sobre la hora, por lo que les pido..

Yo voy a hacer una aclaración al respecto y que casualmente recién estábamos comentando con el doctor Steimberg. En el último Consejo yo brindé una información respecto de los fondos para la función de Ciencia y Técnica sobre los cuales debo hacer una corrección, no porque nos hayamos equivocado nosotros sino por una modificación que hubo en el CIN. Entonces, antes de continuar votando esto vamos a aclarar este punto específico.

Desde el año pasado, desde el ejercicio 2007, la función de Ciencia y Técnica tiene presupuesto propio en el IUNA, como lo tienen otras universidades nacionales, por un inmenso trabajo que se realizó en la denominada Comisión de Ciencia, Técnica y Arte del Consejo Interuniversitario Nacional. Primero esto fue realizado por el doctor Pablo Di Liscia, cuando era Secretario, y ahora fue seguido por el doctor Steimberg. En realidad, ese presupuesto va a entrar en consideración todos los años porque no surge del presupuesto de ley aprobado en general cerca de fin de año por las Cámaras, sino que surge de

un adicional al presupuesto de ley y por ello se vota en otro momento diferente.

En el Consejo anterior yo informé -de acuerdo a lo que se había decidido en un plenario extraordinario- que el monto que le iban a otorgar al IUNA era de 550.000 pesos para el ejercicio 2008, en esto que se considera la Planilla B, que sale de un monto adicional al presupuesto de ley. Sin embargo, había un considerando en el sentido de que había que hacer un cálculo y demás. El cálculo ya se hizo y la Planilla oficial que ahora nos llega del CIN no es de 550.000 pesos sino de 276.000 pesos, cosa que lamento profundamente porque la suma a repartir fue menor que la que se había discutido en ese momento.

Corrijame el contador Auzmendi, si anda por ahí, pero lo que ha quedado como estipulado es una suma más fija de 83.000 pesos por año, la que sí vino en el presupuesto de ley. Es decir que habría 80.000 más 270. Este sería el monto total.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Es 86.123 más 190. Por eso la preocupación mía.

**Sra. RECTORA.-** Lo que está propuesto en esta Resolución es que con un subsidio de 3.000 pesos, que se otorgará por cuotas -ya que esto va a quedar dependiendo de que ese financiamiento llegue, porque es dinero que está aprobado presupuestariamente pero que todavía no está girado-, estaríamos en un total de 186.000 pesos -considerando 62 proyectos por 3.000 pesos, si mis cálculos son buenos-, que estarían cubiertos por esos 276.000 pesos.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** El dinero de Investigación, que viene estrictamente para partidas de investigación, en esta alta casa de estudios ha sido pasado a otros rubros, como incremento de personal y salarios o lo que fuere, pero nos hemos burlado sistemáticamente de la investigación; y se han derivado los fondos ilegalmente a otras partes, porque son fondos para investigación.

**Sra. RECTORA.-** Yo debería hacer algunas correcciones ante tamaña acusación. Primero, acabo de decir que creo que desde el ejercicio 2007 -no recuerdo si desde el 2006- hay fondos específicos. En realidad, durante mucho tiempo la investigación se comenzó a fomentar en el IUNA con el presupuesto de ley, con el presupuesto que venía para la función Enseñanza, cosa que me parece muy bien y no la pongo en discusión. A partir de tener antecedentes, la Universidad ha podido discutir en el sistema la posibilidad de tener fondos específicos, que se han destinado a la función específica, con excepción de...Cuando vean el presupuesto 2007 hay algo de la consideración que dice la profesora Idoyaga Molina.

- La consejera Idoyaga Molina habla fuera de micrófono.

**Sra. RECTORA.-** Entonces, fundamentalmente me parece que, en consideración a lo que plantea el profesor Senderowicz, presupuestariamente habría disponibilidad de fondos para que se otorgaran estos subsidios por fondos específicos. Y entiéndase que cuando hablo de que presupuestariamente habría fondos es que hay presupuesto aprobado por el sistema para enviarlos. Se harán efectivos en el momento en que esos fondos se hagan efectivos en el ámbito de la Universidad. Y la cuota de 1.000 pesos pendiente

de pago del año pasado, si se aprueba esta resolución, acá dice que se afectará al presupuesto 2007, con los sobrantes exigüos que han quedado del presupuesto 2007. ¿Está claro? Bueno.

Entonces, ahora volvemos a votar en general este proyecto de resolución, porque creo que no han sido contados los votos.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 24 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

Solicito a los señores consejeros que presten atención al momento de las votaciones. No se puede ser tan lábil. No tenemos tablero electrónico, entonces hay que contar los votos. Por eso les pido que estén atentos.

En consideración el artículo 1°. Tiene la palabra la consejera Piazza.

**Sra. PIAZZA.-** "Artículo 1°: Fijar el monto máximo de los Subsidios correspondientes al año 2007 de los Proyectos de Investigación acreditados por Resolución IUNA N° 305/07 en la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000)."

**Sra. RECTORA.-** Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 23 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

En consideración el artículo 2°.

**Sra. PIAZZA.-** "Artículo 2°: Fijar el monto máximo de los Subsidios correspondientes al año 2008 de los Proyectos de Investigación acreditados por Resolución IUNA N° 305/07 en la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000)."

**Sra. RECTORA.-** Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 23 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y dos abstenciones.

En consideración el artículo 3°.

**Sra. PIAZZA.-** "Artículo 3°: Establecer que la suma recibida en atención a los Artículos 1° y 2° de la presente sea sujeta a rendición de gastos por los señores Directores de cada Proyecto, de acuerdo con la normativa contable vigente. Para el caso específico de la compra de bienes susceptibles de apreciación económica, los mismos deberán ser registrados. A tal efecto se dará intervención inmediata de la adquisición a la Secretaría de Asuntos Económico-Financieros (División Registro de Bienes), a los efectos del correspondiente inventario, determinando que los bienes adquiridos tengan como destino, en caso de que se trate de material bibliográfico, la biblioteca de la Unidad Académica en la que se radicó el Proyecto, y para el caso de equipamiento, el mismo se destinará al acervo de los Institutos de Investigación que funcionan o que funcionarán en lo sucesivo en las Unidades Académicas para uso de los investigadores."

**Sra. Rectora.-** Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 23 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

En consideración el artículo 4°.

**Sra. Piazza.-** "Artículo 4°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1° de la presente Resolución al presupuesto 2007 de la Secretaría de Investigación y Posgrado."

**Sra. Rectora.-** Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 23 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

En consideración el artículo 5°.

**Sra. Piazza.-** "Artículo 5°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 2° de la presente Resolución al presupuesto 2008 de la Secretaría de Investigación y Posgrado."

**Sra. Rectora.-** Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 23 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

El artículo 6° es de forma. Voy a pedir que hagan saber a todos los directores de proyecto que por favor rindan los 1.000 pesos del año pasado, porque me parece que hay gente que todavía no lo ha hecho.

Por otro lado, tiene razón la profesora Idoyaga Molina en el sentido de que con una cuota de 1.000 pesos es casi imposible adquirir bienes patrimoniales. Si contáramos con ese dinero todo junto y no en cómodas cuotas, como últimamente gira la Tesorería General de la Nación, tal vez podamos en algún momento dar, no una cuota de 1.000 pesos, sino los 3.000 pesos todos juntos, cosa que por ahí una computadorita se pueda comprar.

Tiene la palabra el profesor Flores.

**Sr. Flores.-** Quiero pedir algo, por favor, a los consejeros. La Comisión de Economía y Finanzas ha estado trabajando mucho, pero nos está faltando alguna documentación. Pedimos por favor que en un plazo perentorio el Área Transdepartamental de Formación Docente y el Área Transdepartamental de Multimedia eleven el informe que hemos pedido. Estamos intentando reconstruir lo más rápidamente, lo más concretamente posible, el conjunto del presupuesto; queremos llegar a saber la diferencia que hay entre lo que fue ejecutado y los problemas que se están arrastrando y que se tienen que resolver.

**Sr. Saitta.-** Seguramente la Comisión no tiene el informe así que le vamos a hacer llegar una copia.

**Sra. RECTORA.-** Yo puedo pasárselo porque yo tengo el informe de gestión. ¿Está el presupuesto 2008 en el informe de gestión o es para atrás?

**Sr. SAITTA.-** Sí.

**Sra. RECTORA.-** Yo se lo hago llegar, profesor Saitta.

**Sr. SAITTA.-** En el informe de gestión que hacemos todos los fines de año está la proyección económica para el año venidero.

**Sra. RECTORA.-** Todavía estamos con los temas de la Comisión de Investigación y Posgrado. Falta considerar el posgrado en Video Danza. ¿Podemos darle tratamiento? ¿Hay quórum? Sí.

Tiene la palabra el profesor Moreno.

**Sr. MORENO.-** Una última propuesta. En función de la extensión, a veces, de los informes de comisión yo propongo que para la próxima reunión de Consejo se altere el orden y pasemos la Comisión de Economía y Finanzas al primer punto a decidir. Queda como propuesta.

**Sra. RECTORA.-** Particularmente no tengo problemas respecto de eso y además, insisto, me parece que el tema presupuestario es un tema muy importante. Hay un tema de Reglamento en el sentido de que cuando hay un cambio del orden del día se vota primero. Su propuesta puede ser considerada y si todos estamos de acuerdo en el próximo cuarto intermedio discutimos primero el presupuesto.

Para ordenarnos, ya que me están diciendo que se tienen que ir, nos queda la Especialización en Video Danza. Que se retiren los que se tengan que retirar y si tenemos quórum lo seguimos tratando. Es muy rápido.

- Se verifica la existencia de quórum.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra Julieta Casado.

**Sra. CASADO.-** En el despacho de la comisión de la Reunión N° 01/08, en el punto III dice que se trata la nota del profesor Julio Flores y que los consejeros acuerdan por unanimidad otorgar lo solicitado, es decir que los posgrados volverán al Departamento para ser analizados. ¿A qué posgrados se refiere?

**Sra. PIAZZA.-** A Especialización y Maestría; hay una nómina... Profesor Flores, los proyectos...

**Sr. FLORES.-** Son los que se desarrollan en la Cárcova.

**Sra. CASADO.-** Perfecto, gracias.

**Sra. PIAZZA.-** El proyecto de resolución dice así:

"VISTO el Expediente 10/036/07 en que el Departamento de Artes Audiovisuales y el Departamento de Artes del Movimiento tramitan la aprobación de la Especialización en Video Danza para su implementación de manera conjunta, coordinada y articulada por parte de ambas unidades académicas; y

CONSIDERANDO

Que la creación de la Carrera de Especialización en Video Danza radicada en los Departamentos de Artes Audiovisuales y

Artes del Movimiento inaugura un espacio de investigación y enseñanza a nivel de los estudios de posgrado, favoreciendo la transferencia con el nivel de grado a través de la capacitación de docentes y graduados.

Que el cruce de lenguajes entre el campo de las artes del movimiento y de las artes audiovisuales, como instancia de articulación de estas diferentes especialidades posibilita un enfoque interdisciplinario y transdisciplinario de creación artística.

Que el mencionado posgrado tiene como principal objetivo formar especialistas con alto nivel artístico, académico y cultural sobre la base de una concepción que integre la exploración estética y el compromiso ético.

Que en este sentido, la existencia de un espacio de creación, reflexión crítica e investigación sobre el campo del video danza contribuirá a la renovación y a la formación continua de artistas que puedan desempeñarse en el ámbito de la producción artística.

Que, por otra parte, se destaca la importancia que tiene incorporar al más alto nivel de la educación superior universitaria la enseñanza de esta especialidad, ya que permite intensificar la vinculación entre este ámbito y el campo de la producción cultural y artística.

Que, en consecuencia, la creación de la Especialización en Video Danza constituye una acción estratégica en la formación de artistas con capacidad de inserción crítica en el medio profesional a través de la generación de espacios innovadores de producción cultural.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado y la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior han evaluado la procedencia técnica de la Especialización en Video Danza de acuerdo con la normativa vigente.

Que la aprobación de la Especialización en Video Danza no implica erogación alguna al presupuesto del IUNA.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en base a lo normado en el artículo 29, inciso d) de la Ley N° 24.521, y Artículo 25, incisos h) e i) del Estatuto Provisorio del IUNA.

EL CONSEJO SUPERIOR  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el plan de estudios de la Especialización en Video Danza que como Anexo I integra y forma parte de la presente Resolución."

El artículo 2° es de forma. ¿Podemos aprobarlo en general?

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.**- Se registran 19 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

**Sra. PIAZZA.-** El artículo 1° dice así: "Aprobar el plan de estudios de la Especialización en Video Danza que como Anexo I integra y forma parte de la presente Resolución."

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 17 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

**Sra. PIAZZA.-** El artículo 2° es de forma.

**Sra. RECTORA.-** Entonces, quedó aprobado. Se han aprobado dos posgrados nuevos, lo que implica realmente un avance muy importante.

Levantamos acá y los temas que quedan son el proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Académicos y el presupuesto. Me parece que en el cuarto intermedio podemos resolverlos perfectamente. Muchas gracias, consejeros.

- Es la hora 13 y 59.

Marisa Clara Vega  
Taquígrafa  
DNI 17.942.274

Dolores Moscarelli  
Taquígrafa  
DNI 20.213.613